

**ACTA 695 SESIÓN ORDINARIA
AÑO 2021
CONSEJO REGIONAL DE ANTOFAGASTA**

• Apertura 695ª Sesión Ordinaria.	02
• Punto Uno, solicitudes y urgencias señor Gobernador Regional.	02
• Punto Dos, solicitudes al Consejo Regional para agregación de puntos.	02
• Punto Tres, sanción acta 367ª Sesión Extraordinaria.	03
• Punto Cuatro, cuenta señor Secretario Ejecutivo.	03
• Punto Cinco, cuenta señor Presidente Consejo Regional.	04
• Punto Seis, sanción pronunciamientos ambientales.	04
• Punto Siete, exposición y eventual sanción Marco Presupuestario año 2022 del Gobierno Regional.	14
• Punto Uno, solicitudes y urgencias señor Gobernador Regional (Retomado).	22
• Punto Ocho, sanción concesiones de inmuebles fiscales.	30
• Punto Nueve, exposición y eventual sanción Inversión Sectorial de Asignación Regional (ISAR) Agua Potable Rural MOP.	31
• Punto Diez, exposición y eventual sanción aceptación de renuncia subvención F.N.D.R. 6% Proyectos Interés Regional.	36
• Punto Once, exposición y eventual sanción acuerdo genérico extensión de plazo de ejecución F.N.D.R. 6% pendientes de firma y/o entrega de recursos.	39
• Punto Doce, exposición y eventual sanción subvención F.N.D.R. 6% Proyectos de Interés Regional, carácter cultural.	40
• Punto Trece, cuenta trabajo Comisiones Permanentes.	41
• Punto Catorce, varios.	44
• Cierre 695ª Sesión Ordinaria.	44
• Resumen de Acuerdos 695ª Sesión Ordinaria.	45
• Certificaciones.	58

En Antofagasta, a 22 de diciembre del 2021, siendo las 16:13 horas se da inicio a la 695ª Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Antofagasta mediante modalidad híbrida videoconferencia y presencial, presidida por el señor Gobernador Regional, don Ricardo Díaz Cortés y con la asistencia de las señoras y señores Consejeros (as) Regionales:

- Sandra Berna Martínez.
- Gonzalo Dantagnan Vergara.
- Jorge Espíndola Toroco.
- Guillermo Guerrero Tabilo.
- Claudia Maureira Tavilo.
- Andrea Merino Díaz.
- Mirta Moreno Moreno.
- Atilio Narváez Páez.
- Alejandra Oviden Vega.

- Luis Parraguez Ochoa.
- Sandra Pastenes Muñoz.
- Eslayne Portilla Barraza.
- María Eugenia Ramírez Díaz.
- Patricio Tapia Julio.
- Dagoberto Tillería Velásquez.

Cuenta con justificación conforme a la Ley N°19.175 la Consejera Regional, señorita Katherine San Martín Sánchez.

Asimismo, estuvieron presentes en la totalidad o parte de la sesión las señoras y señores:

- Director Regional de Obras Hidráulicas, don Hrvoj Buljan Muñoz.
- Administradora Regional, doña Patricia Lanas Véliz.
- Jefe DIPLAR Gobierno Regional, don Iván Maturana Hurtado.
- Jefa DIPIR Gobierno Regional, doña Gabriela Gómez Peralta.
- Jefa DIDESO Gobierno Regional, doña Lizza Aravena Briceño.
- Jefe DAF Gobierno Regional, don Jorge Orellana Jara.
- Jefa DIFOI Gobierno Regional, doña Celia González Bravo.
- Jefe Unidad Jurídica GORE, don Bryan Romo Toro.
- Jefe Comunicaciones GORE, don Rodrigo Pinto Torrejón.
- Jefe Gabinete señor Gobernador Regional, don Rodrigo Barrera Martínez.
- Directora Salud APS COMDES Calama, doña Edith Galleguillos Ledezma.
- Encargada Depto. Gestión y Desarrollo Personas, doña Mercedes Álvarez Segovia.
- Jefa Unidad Formulación de Proyectos SSA, doña Alejandra Fernández Gatica.
- Encargada Proyectos Servicio Salud Antofagasta, doña Carolina Nayte Restovic.
- Asesor Gobernador Regional, don Pablo Rojas Varas.
- Enfermera Unidad de Cáncer SSA, doña Andrea Contreras Garay.
- Enfermera Gestión Oncológica SSA, doña Stephanie Juul Castellano.
- Profesional DIPIR Gobierno Regional, don Alejandro Calderón Santander.
- Profesional DIPLAN Gobierno Regional, doña Dorys Vega Mancilla.
- Profesional DIPLAN Gobierno Regional, don José López Vila.
- Profesional DIPLAN Gobierno Regional, don Juan Sepúlveda Araya.
- Profesional DIPLAN Gobierno Regional, don Hugo Pizarro Burett.
- Profesional DAF Gobierno Regional, don Sergio Tapia Madariaga.
- Profesional DOH MOP, don Eric Núñez.
- Periodista Gobierno Regional de Antofagasta, doña Carolina Cáceres Ogalde.

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, saluda a los asistentes presentes en la sala y de manera virtual y abre la sesión.

PUNTO UNO, SOLICITUDES Y URGENCIAS SEÑOR GOBERNADOR REGIONAL.

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, señala que se incluyeron como urgencia la priorización de tres proyectos del área de la salud y que corresponden al subsidio para la realización de estudios de cáncer colorrectal en las comunas Antofagasta y Tocopilla, la reposición de seis ambulancias de la APS de Calama y la conservación del CON de Antofagasta. Añade que se analizarán en detalle una vez que se aborde la situación del Marco Presupuestario del 2022.

PUNTO DOS, SOLICITUDES AL CONSEJO REGIONAL PARA AGREGACIÓN DE PUNTOS.

No hubo solicitudes al Consejo Regional para agregación de puntos.

PUNTO TRES, SANCIÓN ACTA 367ª SESIÓN EXTRAORDINARIA

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, ofrece la palabra al señor Secretario Ejecutivo para que se refiera a la aprobación del texto del acta.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, indica que el texto fue remitido con anticipación a cada uno de los Consejeros Regionales.

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, somete a aprobación la propuesta de aprobación del texto del acta ya informada.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, consulta a cada Consejero y Consejera Regional, su voto respecto de la propuesta. Resultado de la votación: por unanimidad.

Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:

ACUERDO 16366-21 (S.Ord.695.22.12.21): Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** el **ACTA** de la **367ª SESIÓN EXTRAORDINARIA** la cual no fue objeto de objeciones, ni observaciones.

Concurren al acuerdo los señores y señoras:

DÍAZ			
BERNA	DANTAGNAN	ESPÍNDOLA	GUERRERO
MAUREIRA	MERINO	MORENO	NARVÁEZ
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ		TAPIA	TILLERÍA

PUNTO CUATRO, CUENTA SEÑOR SECRETARIO EJECUTIVO.

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, ofrece la palabra al señor Secretario Ejecutivo para que rinda su cuenta.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, señala que toda la documentación referida a su cuenta -agenda de actividades, estado de acuerdos y listado de correspondencia- se encuentra disponible en la carpeta digital de la presente sesión. Afirma que se incluye en la agenda una visita a la comuna de Mejillones que se efectuaría el martes 28 o miércoles 29 con la participación de todos los Consejeros Regionales.

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, somete a aprobación la propuesta de agenda de actividades ya informada.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, consulta a cada Consejero y Consejera Regional, su voto respecto de la propuesta, en donde se incluyen ambas ratificaciones. Resultado de la votación: por unanimidad.

Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:

ACUERDO 16367-21 (S.Ord.695.22.12.21): Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** en **REPRESENTACIÓN DEL CONSEJO REGIONAL** la participación de los señores (as) Consejeros (as) Regionales, que en cada caso que se indica, en la siguiente actividad (horario de término tentativo):

Martes 28 o miércoles 29 de diciembre de 2021:

Visita a terreno y reunió de trabajo comuna de Mejillones.

Lugar: Comuna de Mejillones.

Participan: Todos (as) los (las) Consejeros (as) Regionales.

Concurren al acuerdo los señores y señoras:

DÍAZ			
BERNA	DANTAGNAN	ESPÍNDOLA	GUERRERO
MAUREIRA	MERINO	MORENO	NARVÁEZ
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ		TAPIA	TILLERÍA

Ver Anexo 695.4.16367-21.001 "Calendario de actividades".

PUNTO CINCO, SEÑOR PRESIDENTE CONSEJO REGIONAL.

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, afirma que desea informar sobre dos puntos que quedaron pendientes de la sesión anterior. El primero, la rendición de cuentas del concurso F.N.D.R. 6 % Proyectos de Interés Regional, tema que será expuesto en la sesión del viernes 07 de enero, la que sería la primera del 2022. Agrega que se comunicaron con la Delegación Presidencial, recordando que además se pidió rendir cuenta sobre los programas de emergencia aprobados por el Consejo Regional. Indica que desde esta repartición se informó que en la misma sesión podrían exponer los antecedentes requeridos.

PUNTO SEIS, EVENTUAL SANCIÓN PRONUNCIAMIENTOS AMBIENTALES.

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, ofrece la palabra a la Comisión de Salud y Medio Ambiente para que se refiera a los pronunciamientos ambientales.

La Consejera Regional señora **RAMÍREZ**, Presidenta de la Comisión de Salud y Medio Ambiente, indica que analizaron cinco pronunciamientos ambientales, uno favorables y cuatro observados. Indica que iniciará la lectura de cada uno de éstos.

1.- Adenda "Planta fotovoltaica Chungungo".

La Consejera Regional señora **RAMÍREZ**, Presidenta de la Comisión Informante, señala que el proyecto se ubica en la comuna de Taltal e ingresó al Sistema de Evaluación Ambiental en abril del 2021. Luego, en la 680ª Sesión Ordinaria el Consejo Regional se pronunció con observaciones al proyecto. El titular generó el informe de adenda complementaria y con fecha 16 de diciembre del 2021 el SEA solicitó pronunciamiento de las respuestas entregadas por el titular. Afirma que el proyecto se emplazará en la Región de Antofagasta, aproximadamente a 78 km al noroeste de la comuna de Taltal y contempla la construcción y operación de una planta fotovoltaica, constituida por 20.250 paneles fotovoltaicos de 535 Wp cada uno que en conjunto tendrán una potencia nominal de generación de 9 MW que serán inyectados al Sistema Eléctrico Nacional (SEN). Acota que se trata de una inversión de 9,9 millones de dólares e incluye la contratación de 68 trabajadores en la fase de construcción. Expresa que el titular indica los compromisos voluntarios de generación de instancias que permitan favorecer la contratación de mano de obra local, reposición de materiales en caso de emergencia, alianza con establecimientos educacionales e inducción obligatoria a los trabajadores sobre buenas prácticas para el buen vivir en el desarrollo del territorio. Apunta que del análisis realizado en relación con las políticas, planes y programas de desarrollo regional según lo requerido en la Ley N° 20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2021, el proyecto se vincula de manera favorable con los lineamientos N°3 "Región Sustentable", N°4 "Integración e Internacionalización", N°5 "Integración Social y Calidad de Vida" y N°7 "Modernización y Participación".

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, pregunta si hay consultas.

No hubo.

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, somete a aprobación la propuesta de opinión favorable del pronunciamiento ambiental ya indicado.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, consulta a cada Consejero y Consejera Regional, su voto respecto de la propuesta. Resultado de la votación: por unanimidad.

Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:

ACUERDO 16368-21 (S.Ord.695.22.12.21): Se acuerda, por unanimidad, **MANIFESTAR** el siguiente **PRONUNCIAMIENTO** del Gobierno Regional, en los términos que a continuación se detallan y que se encuentran dentro del proceso de evaluación ambiental:

PROYECTO	TITULAR	COMUNA
Adenda "Planta fotovoltaica Chungungo"	GR Pan de Azúcar SpA	Taltal
ESTRATEGIA		TERRITORIAL
Favorable: N°3 "Región Sustentable". N°4 "Integración e Internacionalización". N°5 "Integración Social y Calidad de Vida". N°7 "Modernización y Participación".		Favorable: Del análisis del instrumento PRDU , se establece que existe compatibilidad territorial entre el Proyecto y la planificación territorial del sector.

Concurren al acuerdo los señores y señoras:

DÍAZ			
BERNA	DANTAGNAN	ESPÍNDOLA	GUERRERO
MAUREIRA	MERINO	MORENO	NARVÁEZ
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ		TAPIA	TILLERÍA

Ver Anexo 695.6.16368-21.002 "Comisión de Salud y Medio Ambiente".

2.- DIA "Tanques de almacenamiento y distribución de diésel al interior de Minera Escondida".

La Consejera Regional señora **RAMÍREZ**, Presidenta de la Comisión Informante, indica que el proyecto se ubica en la comuna de Antofagasta. Explica que la iniciativa consiste en la recepción, almacenamiento y distribución interna de combustible diésel a través del funcionamiento de dos estanques de 1.500 m³ cada uno con un pretil de contención de derrames de 1.875 m³ de capacidad. Argumenta que la operación será en tres áreas y además considera: 1.- Habilitar un cruce de camino; 2.- Habilitar instalaciones complementarias (estacionamientos de vehículos livianos y pesados, sala eléctrica, generador, sala de descanso, bodega de materiales y bodega RESPEL, oficinas, baños, planta de tratamiento de aguas servidas y estanque separador de hidrocarburos) y 3.- El funcionamiento de una flota de siete camiones cisternas de 30 m³ de capacidad para la distribución interna de combustible. Acota que se trata de una inversión de 18 millones de dólares e incluye la contratación de 86 trabajadores en la fase máxima de construcción. Precisa que el titular no informa compromisos ambientales voluntarios. Apunta que del análisis realizado en relación con las políticas, planes y

programas de desarrollo regional según lo requerido en la Ley Nº 20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2021, el titular debe vincularse y/o entregar mayores antecedentes sobre el Lineamiento Nº5 "Integración Social y Calidad de Vida", Objetivo General Nº2 "Generar y promover empleos de calidad para hombres y mujeres de la Región de Antofagasta", solicitándose al titular incorporar los siguientes compromisos voluntarios: i.- Invitar a empresas contratistas de la Región de Antofagasta a participar en las fases de construcción y operación del proyecto; ii.- Ponderar favorablemente la inclusión mayoritaria de trabajadores locales, comprometiendo un porcentaje de contratación de mano de obra local y medio de verificación que se utilizará; iii.- Adoptar las medidas y medio de verificación a fin de considerar paridad de género en la contratación de mano de obra local; e iv.- Adoptar las medidas y medios de verificación, a fin de considerar evitar alteraciones en las costumbres de los habitantes de la comuna, con la inserción de mano de obra no local, contratada durante la ejecución del proyecto. En relación con la situación de pandemia por Covid-19, el titular deberá asegurar las condiciones y relaciones laborales de alta calidad y comprometidas con la calidad de vida de los trabajadores. De igual forma, respecto del Lineamiento Nº7 "Modernización y Participación", Objetivo General Nº2 "Fortalecer las alianzas público-privadas en pos de desarrollo regional, propiciando el trabajo de redes permanentes de coordinación y participación", se solicita al titular incorporar como compromiso voluntario, según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental, la reposición de aquellos insumos y adopte las medidas necesarias para hacerse cargo de los deterioros que sufren los equipos de Bomberos para dar respuesta a una emergencia generada por el proyecto en evaluación.

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, pregunta si hay consultas.

No hubo.

3.- DIA "Modificación V planta de óxidos Taltal".

La Consejera Regional señora **RAMÍREZ**, Presidenta de la Comisión Informante, expresa que el proyecto se ubica en la comuna de Taltal y corresponde al titular Minera Las Cenizas (MLC). Comenta que para alcanzar los niveles de producción ya autorizados para la planta de óxidos Taltal (POx), equivalentes a 12.000 t/año de cobre fino, MLC ha estudiado la necesidad de implementar una nueva área para una pila de lixiviación secundaria de rípios de tipo permanente, que permite el apilado de aproximadamente 18,1 millones de toneladas. Añade que para el perfecto funcionamiento de la pila se proyecta una serie de obras complementarias como canales de contorno; sistema de recolección y conducción de soluciones (PLS/ILS); sistema de impulsión de refino; nueva piscina de emergencia; instalaciones eléctricas; camino de acceso minero; ampliación del edificio SX y del relleno sanitario; torre de muestreo en el área de chancado; e instalación de faenas y una planta de tratamiento de aguas servidas (PTAS). Acota que se trata de una inversión de 12 millones de dólares e incluye la contratación de 88 trabajadores máximo en la fase de construcción. Agrega que el titular como compromisos voluntarios informa la humectación de caminos (internos); y pozo de seguimiento y control de infiltraciones. Apunta que del análisis realizado en relación con las políticas, planes y programas de desarrollo regional según lo requerido en la Ley Nº 20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2021, el titular debe vincularse y/o entregar mayores antecedentes sobre el Lineamiento Nº3 "Región Sustentable", Objetivo General Nº1 "Proteger el recurso hídrico a través de una eficiente administración, en

concordancia con las condiciones regionales de extrema aridez y atendiendo a las presiones que se ejercen sobre su oferta limitada y poco conocida". Así el titular deberá: a) Especificar el volumen mensual máximo de agua a utilizar en cada fase del proyecto, especificando su fuente de abastecimiento; y b) Indicar en un plan de emergencias y contingencias, las acciones que se llevarán a cabo en caso de infiltración en aguas subterráneas y/o derrame en subsuelo de sustancia lixiviante, señalando claramente los umbrales de los parámetros críticos y no críticos para la activación del plan de emergencias y contingencias. Con relación al Objetivo General N°6 "Fortalecer una gestión eficaz y coordinada de la legislación y herramientas de ordenamiento territorial y de protección del medioambiente, acorde con las capacidades de recuperación de los sistemas naturales, sociales y productivos" y considerando que en el anexo "Estimación de emisiones atmosféricas", el titular concluye que *"respecto a la actividad que genera mayor cantidad de emisiones de material particulado, durante la fase de construcción, operación y cierre, corresponde al tránsito por caminos no pavimentados"* e informa que utilizará agua como supresor de polvo en los caminos no pavimentados, se solicita indicar el volumen de agua y la periodicidad de humectación de los caminos no pavimentados. A su vez, el titular deberá indicar la eficiencia de esta medida y las acciones a realizar para mantenerla en el tiempo. Por último, se solicita utilizar un supresor de polvo adicional al agua. Respecto del Lineamiento N°5 "Integración Social y Calidad de Vida", Objetivo General N°2 "Generar y promover empleos de calidad para hombres y mujeres de la Región de Antofagasta", se solicita al titular incorporar los siguientes compromisos voluntarios: i.- Invitar a empresas contratistas de la Región de Antofagasta a participar en las fases de construcción y operación del proyecto; ii.- Ponderar favorablemente la inclusión mayoritaria de trabajadores locales, comprometiendo un porcentaje de contratación de mano de obra local y medio de verificación que se utilizará; iii.- Adoptar las medidas y medio de verificación a fin de considerar paridad de género en la contratación de mano de obra local; e iv.- Adoptar las medidas y medios de verificación, a fin de considerar evitar alteraciones en las costumbres de los habitantes de la comuna, con la inserción de mano de obra no local, contratada durante la ejecución del proyecto. En relación con la situación de pandemia por Covid-19, el titular deberá asegurar las condiciones y relaciones laborales de alta calidad y comprometidas con la calidad de vida de los trabajadores. Por último, con relación al Lineamiento N°7 "Modernización y Participación", Objetivo General N°2 "Fortalecer las alianzas público-privadas en pos de desarrollo regional, propiciando el trabajo de redes permanentes de coordinación y participación", se solicita al titular incorporar como compromiso voluntario, según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental, la reposición de aquellos insumos y adopte las medidas necesarias para hacerse cargo de los deterioros que sufren los equipos de Bomberos para dar respuesta a una emergencia generada por el proyecto en evaluación.

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, pregunta si hay consultas.

No hubo.

4.- DIA "Aumento de capacidad y optimización producción planta de litio Carmen".

La Consejera Regional señora **RAMÍREZ**, Presidenta de la Comisión Informante, reseña que el proyecto se ubica en la comuna de Antofagasta. Explica que la iniciativa en evaluación considera aumentar la capacidad de producción de litio de

la planta de litio Carmen a 270.000 ton/año de producto final mediante la incorporación de nuevas tecnologías, mejoras operacionales en las instalaciones existentes y la construcción de nuevas instalaciones productivas, las cuales estarán dispuestas en un área al norte de la actual planta. Destaca que las nuevas tecnologías y mejoras operacionales permitirán que las actuales plantas de carbonato de litio e hidróxido de litio aumenten su capacidad a 210.000 (ton/año) y 40.000 (ton/año) de producto final respectivamente, mientras que la nueva planta de litio tendrá una capacidad de producción de 60.000 (ton/año) de producto final, con capacidad para producir tanto carbonato de litio como hidróxido de litio a partir de solución concentrada de litio. Manifiesta que esta planta también tendrá la opción de producir hidróxido de litio a partir de carbonato de litio de la planta existente y/o de la nueva planta. Destaca que la producción de la faena es y será planificada de acuerdo con los requerimientos del mercado para cada uno de estos productos, por lo que, la proporción de los compuestos de litio será variable según las condiciones y evolución del mercado. Así el proyecto tiene seis etapas constructivas e igual número de etapas operativas, según el siguiente detalle.

Etapas:

- Etapas I:* Aumento de la capacidad de producción de la actual planta de carbonato de litio en 30.000 ton/año para llegar a 210.000 ton/año. Este crecimiento de capacidad se realiza para abastecer las plantas de hidróxido de litio sin disminuir las toneladas de carbonato de litio como producto final;
- Etapas II:* Aumento de la capacidad de producción de la actual planta de hidróxido de litio en 8.000 ton/año para llegar a un total de 40.000 ton/año;
- Etapas III:* Construcción de una nueva planta de litio con capacidad de producción de 60.000 ton/año de producto final. Esta planta podrá producir tanto carbonato como hidróxido de litio a partir de solución concentrada de litio y tendrá también la opción de producir hidróxido de litio a partir de carbonato de litio de la planta existente y/o de la nueva planta. En esta etapa también se contempla la construcción de Planta de Recuperación de Soluciones (PRS);
- Etapas IV:* Construcción de las obras en quebrada sin nombre; y
- Etapas V:* Construcción de las nuevas pozas de riles. Acota que se trata de una inversión de 987 millones de dólares e incluye la contratación de 1.000 trabajadores en la fase máxima de construcción. Manifiesta que el titular establece los compromisos voluntarios de perturbación controlada de fauna y registro arqueológico. Expresa que el proyecto se localizará en comuna de Antofagasta al costado oriente de la Ruta 5 Norte, frente al km 1.374 y aproximadamente a 20 km al este de la ciudad. Apunta que del análisis realizado en relación con las políticas, planes y programas de desarrollo regional según lo requerido en la Ley Nº 20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2021, el titular debe vincularse y/o entregar mayores antecedentes sobre el Lineamiento Nº2 "Desarrollo Económico Territorial", Objetivo General Nº1 "Consolidar un complejo productivo minero, industrial y de servicios especializados-cluster minero-, fortaleciendo los encadenamientos productivos para la provisión de servicios y productos de mayor valor agregado, y con potencial de exportación", solicitándose al titular indicar un diagrama de flujo, señalando las materias primas de entradas y productos de salida asociados a las producciones de cada una de las plantas (carbonato, hidróxido y nueva planta de litio), toda vez que se indica que existirá un incremento gradual de la capacidad de producción hasta llegar a las 270.000 ton/año. Con relación al Lineamiento Nº3 "Región Sustentable", Objetivo General Nº1 "Proteger el recurso hídrico a través de una eficiente administración en concordancia con las condiciones regionales de extrema aridez y atendiendo a la presiones que se ejercen sobre su oferta limitada y poco conocida", respeto al aumento del uso del agua industrial, se solicitan mayores antecedentes sobre su procedencia y las cantidades usadas por año, dado que el titular indica "El consumo de agua industrial será de 1.259.810 m³/año hasta que se encuentre construida y operativa la planta de recuperación de soluciones". Respecto del

Objetivo General N°6 "Fortalecer una gestión eficaz y coordinada de la legislación y herramientas de ordenamiento territorial y de protección del medioambiente, acorde con las capacidades de recuperación de los sistemas naturales, sociales y productivos" en la descripción del proyecto el titular indica que habrá un consumo adicional de 285.500 ton/año de solución concentrada de litio como materia prima proveniente del Salar de Atacama o de otros proveedores, totalizando un consumo de 1.050.557 ton/año. En relación a lo mencionado, se solicita al titular indicar si este aumento generaría efectos al Salar de Atacama, de ser este el caso, se deberá incorporar al área de influencia del proyecto. Asimismo, se debe considerar una emisión cero para MP10, dado que el sector La Negra se encuentra en condiciones de saturación por norma. Asimismo, respecto del Lineamiento N°5 "Integración Social y Calidad de Vida", Objetivo General N°2 "Generar y promover empleos de calidad para hombres y mujeres de la Región de Antofagasta", se solicita al titular incorporar los siguientes compromisos voluntarios: i.- Invitar a empresas contratistas de la Región de Antofagasta a participar en las fases de construcción y operación del proyecto; ii.- Ponderar favorablemente la inclusión mayoritaria de trabajadores locales, comprometiendo un porcentaje de contratación de mano de obra local y medio de verificación que se utilizará; iii.- Adoptar las medidas y medio de verificación a fin de considerar paridad de género en la contratación de mano de obra local; e iv.- Adoptar las medidas y medios de verificación, a fin de considerar evitar alteraciones en las costumbres de los habitantes de la comuna, con la inserción de mano de obra no local, contratada durante la ejecución del proyecto. En relación con la situación de pandemia por Covid-19, el titular deberá asegurar las condiciones y relaciones laborales de alta calidad y comprometidas con la calidad de vida de los trabajadores. Por último, referente al Lineamiento N°7 "Modernización y Participación", Objetivo General N°2 "Fortalecer las alianzas público-privadas en pos de desarrollo regional, propiciando el trabajo de redes permanentes de coordinación y participación", se solicita al titular incorporar como compromiso voluntario, según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental, la reposición de aquellos insumos y adopte las medidas necesarias para hacerse cargo de los deterioros que sufren los equipos de Bomberos para dar respuesta a una emergencia generada por el proyecto en evaluación.

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, pregunta si hay consultas.

No hubo.

5.- DIA "Transporte terrestre y ácido sulfúrico y PLS entre la Región de Arica y Parinacota y Valparaíso".

La Consejera Regional señora **RAMÍREZ**, Presidenta de la Comisión Informante, comenta que el proyecto se ubica en las comunas de Antofagasta, Mejillones, Sierra Gorda, Calama, María Elena y Tocopilla. Explica que la iniciativa modifica algunos aspectos de las DIAS denominadas "Modificación proyecto transporte terrestre de ácido sulfúrico en la Segunda Región", (aprobada mediante la RCA N° 0429 del 30 de julio del 2014 de la COREMA de la Región de Antofagasta) y "Transporte de ácido sulfúrico entre la Primera, Segunda y Tercera regiones" (aprobada mediante la RCA N°107 del 23 de junio del 2003 de la CONAMA, Dirección Ejecutiva). Afirma que esta nueva modificación consistirá en términos generales, en mantener los actuales orígenes-destinos autorizados en ambas RCAS para transporte de ácido sulfúrico y PLS a las cuales se les agregan nuevas rutas y mayores cantidades de estos insumos a transportar. Añade que las rutas a utilizar

son públicas y privadas existentes y en actual uso por todo tipo de vehículos. Sostiene que para la actividad de transporte de estos insumos se tiene considerado la utilización de unos 54 tractocamiones y sus semirremolques inicialmente en el caso de necesitar transportar 1.512 ton/día desde un origen hacia un destino en particular, lo cual podrá variar dependiendo de las licitaciones o contratos ganados y de las cantidades incluidas. Estas unidades podrían ser nuevas o combinadas con parte de su actual flota, lo que dependerá de la disponibilidad de estas al momento del contrato, como de los conductores disponibles. Acota que se trata de una inversión de 9,7 millones de dólares e incluye la contratación de 74 trabajadores en la fase de operación. Apunta que del análisis realizado en relación con las políticas, planes y programas de desarrollo regional según lo requerido en la Ley N° 20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2021, el titular debe vincularse y/o entregar mayores antecedentes sobre el Lineamiento N°5 "Integración Social y Calidad de Vida", Objetivo General N°2 "Generar y promover empleos de calidad para hombres y mujeres de la Región de Antofagasta", solicitándose al titular incorporar los siguientes compromisos voluntarios: i.- Invitar a empresas contratistas de la Región de Antofagasta a participar en las fases de construcción y operación del proyecto; ii.- Ponderar favorablemente la inclusión mayoritaria de trabajadores locales, comprometiendo un porcentaje de contratación de mano de obra local y medio de verificación que se utilizará; iii.- Adoptar las medidas y medio de verificación a fin de considerar paridad de género en la contratación de mano de obra local; e iv.- Adoptar las medidas y medios de verificación, a fin de considerar evitar alteraciones en las costumbres de los habitantes de la comuna, con la inserción de mano de obra no local, contratada durante la ejecución del proyecto. En relación con la situación de pandemia por Covid-19, el titular deberá asegurar las condiciones y relaciones laborales de alta calidad y comprometidas con la calidad de vida de los trabajadores. Respecto al Lineamiento N°7 "Modernización y Participación", Objetivo General N°2 "Fortalecer las alianzas público-privadas en pos de desarrollo regional, propiciando el trabajo de redes permanentes de coordinación y participación", se solicita al titular incorporar como compromiso voluntario, según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental, la reposición de aquellos insumos y adopte las medidas necesarias para hacerse cargo de los deterioros que sufren los equipos de Bomberos para dar respuesta a una emergencia generada por el proyecto en evaluación.

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, somete a aprobación la propuesta de observación de los cuatros pronunciamientos ambientales ya indicados.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, consulta a cada Consejero y Consejera Regional, su voto respecto de la propuesta, dejando constancia de la inhabilidad del Consejero Regional Atilio Narváez, respecto del proyecto de la empresa SQM. Resultado de la votación: por unanimidad de los miembros no inhabilitados.

Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:

ACUERDO 16369-21 (S.Ord.695.22.12.21): Se acuerda, por unanimidad, salvo la inhabilidad específica indicada al final, **SOLICITAR** al titular a cargo del proyecto, los siguientes antecedentes a fin de emitir el respectivo pronunciamiento del Gobierno Regional dentro del proceso de evaluación ambiental:

PROYECTO	TITULAR	COMUNA
DIA "Tanques de almacenamiento y distribución de diésel al interior de Minera Escondida".	Minera Escondida Limitada.	Antofagasta.

En relación con las políticas, planes y programas de desarrollo regional según lo requerido en la Ley N° 20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2021, el titular debe vincularse y/o entregar mayores antecedentes sobre:

Lineamiento N°5 "Integración Social y Calidad de Vida", Objetivo General N°2 "Generar y promover empleos de calidad para hombres y mujeres de la Región de Antofagasta". Se solicita al titular incorporar los siguientes compromisos voluntarios; i.- Invitar a empresas contratistas de la Región de Antofagasta a participar en las fases de construcción y operación del proyecto; ii.- Ponderar favorablemente la inclusión mayoritaria de trabajadores locales, comprometiendo un porcentaje de contratación de mano de obra local y medio de verificación que se utilizará; iii.- Adoptar las medidas y medio de verificación a fin de considerar paridad de género en la contratación de mano de obra local; e iv.- Adoptar las medidas y medios de verificación, a fin de considerar evitar alteraciones en las costumbres de los habitantes de la comuna, con la inserción de mano de obra no local, contratada durante la ejecución del proyecto. En relación con la situación de pandemia por Covid-19, el titular deberá asegurar las condiciones y relaciones laborales de alta calidad y comprometidas con la calidad de vida de los trabajadores.

Lineamiento N°7 "Modernización y Participación", Objetivo General N°2 "Fortalecer las alianzas público-privadas en pos de desarrollo regional, propiciando el trabajo de redes permanentes de coordinación y participación". Se solicita al titular incorporar como compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación ambiental la reposición de aquellos insumos y adopte las medidas necesarias para hacerse cargo de los deterioros que sufren los equipos de Bomberos para dar respuesta a una emergencia generada por el proyecto en evaluación.

PROYECTO	TITULAR	COMUNA
DIA "Modificación V planta de óxidos Taltal".	Minera Las Cenizas S.A.	Taltal.
<p>En relación con las políticas, planes y programas de desarrollo regional según lo requerido en la Ley N° 20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2021, el titular debe vincularse y/o entregar mayores antecedentes sobre:</p>		
<p>Lineamiento N° 3 "Región Sustentable", Objetivo General:</p>		
<p>a) N°1 "Proteger el recurso hídrico a través de una eficiente administración, en concordancia con las condiciones regionales de extrema aridez y atendiendo a las presiones que se ejercen sobre su oferta limitada y poco conocida". El titular deberá:</p>		
<ul style="list-style-type: none"> • Especificar el volumen mensual máximo de agua a utilizar en cada fase del proyecto, especificando su fuente de abastecimiento. • Indicar en un plan de emergencias y contingencias, las acciones que se llevarán a cabo en caso de infiltración en aguas subterráneas y/o derrame en subsuelo de sustancia lixivante, señalando claramente los umbrales de los parámetros críticos y no críticos para la activación del plan de emergencias y contingencias. 		
<p>b) N°6 "Fortalecer una gestión eficaz y coordinada de la legislación y</p>		

herramientas de ordenamiento territorial y de protección del medioambiente, acorde con las capacidades de recuperación de los sistemas naturales, sociales y productivos” y considerando que en el anexo “Estimación de emisiones atmosféricas”, el titular concluye que “respecto a la actividad que genera mayor cantidad de emisiones de material particulado, durante la fase de construcción, operación y cierre, corresponde al tránsito por caminos no pavimentados” e informa que utilizará agua como supresor de polvo en los caminos no pavimentados, se solicita indicar el volumen de agua y la periodicidad de humectación de los caminos no pavimentados. A su vez, el titular deberá indicar la eficiencia de esta medida y las acciones a realizar para mantenerla en el tiempo. Por último, se solicita utilizar un supresor de polvo adicional al agua.

Lineamiento N°5 “Integración Social y Calidad de Vida”, Objetivo General N°2 “Generar y promover empleos de calidad para hombres y mujeres de la Región de Antofagasta”. Se solicita al titular incorporar los siguientes compromisos voluntarios: i.- Invitar a empresas contratistas de la Región de Antofagasta a participar en las fases de construcción y operación del proyecto; ii.- Ponderar favorablemente la inclusión mayoritaria de trabajadores locales, comprometiendo un porcentaje de contratación de mano de obra local y medio de verificación que se utilizará; iii.- Adoptar las medidas y medio de verificación a fin de considerar paridad de género en la contratación de mano de obra local; e iv.- Adoptar las medidas y medios de verificación, a fin de considerar evitar alteraciones en las costumbres de los habitantes de la comuna, con la inserción de mano de obra no local, contratada durante la ejecución del proyecto. En relación con la situación de pandemia por Covid-19, el titular deberá asegurar las condiciones y relaciones laborales de alta calidad y comprometidas con la calidad de vida de los trabajadores.

Lineamiento N°7 “Modernización y Participación”, Objetivo General N°2 “Fortalecer las alianzas público-privadas en pos de desarrollo regional, propiciando el trabajo de redes permanentes de coordinación y participación”. Se solicita al titular incorporar como compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación ambiental la reposición de aquellos insumos y adopte las medidas necesarias para hacerse cargo de los deterioros que sufren los equipos de Bomberos para dar respuesta a una emergencia generada por el proyecto en evaluación.

PROYECTO	TITULAR	COMUNA
DIA “Aumento de capacidad y optimización producción planta de litio Carmen”.	SQM Salar S.A.	Antofagasta.
En relación con las políticas, planes y programas de desarrollo regional según lo requerido en la Ley N° 20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2021, el titular debe vincularse y/o entregar mayores antecedentes sobre:		
<p>Lineamiento N°2 “Desarrollo Económico Territorial”, Objetivo General N°1 “Consolidar un complejo productivo minero, industrial y de servicios especializados- Cluster Minero-, fortaleciendo los encadenamientos productivos para la provisión de servicios y productos de mayor valor agregado, y con potencial de exportación”. Se solicita al titular indicar un diagrama de flujo, señalando las materias primas de entradas y productos de salida asociados a las producciones de cada una de las plantas (carbonato, hidróxido y nueva planta de</p>		

litio), toda vez, que se indica que existirá un incremento gradual de la capacidad de producción hasta llegar a las 270.000 ton/año.

Lineamiento N°3 "Región Sustentable", Objetivos Generales:

a) N°1 "Proteger el recurso hídrico a través de una eficiente administración en concordancia con las condiciones regionales de extrema aridez y atendiendo a la presiones que se ejercen sobre su oferta limitada y poco conocida", respeto al aumento del uso del agua industrial, se solicita mayores antecedentes sobre su procedencia y las cantidades usadas por año, dado que el titular indica "El consumo de agua industrial será de 1.259.810 m³/año hasta que se encuentre construida y operativa la planta de recuperación de soluciones.

b) N°6 "Fortalecer una gestión eficaz y coordinada de la legislación y herramientas de ordenamiento territorial y de protección del medioambiente, acorde con las capacidades de recuperación de los sistemas naturales, sociales y productivos". En la descripción del proyecto el titular indica que habrá un consumo adicional de 285.500 ton/año de solución concentrada de litio como materia prima proveniente del Salar de Atacama o de otros proveedores, totalizando un consumo de 1.050.557 ton/año. En relación a lo mencionado, se solicita al titular indicar si este aumento generaría efectos al Salar de Atacama, de ser este el caso, se deberá incorporar al área de influencia del proyecto. Asimismo, se debe considerar una emisión cero para MP10, dado que el sector La Negra se encuentra en condiciones de saturación por Norma MP10.

Lineamiento N°5 "Integración Social y Calidad de Vida", Objetivo General N°2 "Generar y promover empleos de calidad para hombres y mujeres de la Región de Antofagasta". Se solicita al titular incorporar los siguientes compromisos voluntarios: i.- Invitar a empresas contratistas de la Región de Antofagasta a participar en las fases de construcción y operación del proyecto; ii.- Ponderar favorablemente la inclusión mayoritaria de trabajadores locales, comprometiendo un porcentaje de contratación de mano de obra local y medio de verificación que se utilizará; iii.- Adoptar las medidas y medio de verificación a fin de considerar paridad de género en la contratación de mano de obra local; e iv.- Adoptar las medidas y medios de verificación, a fin de considerar evitar alteraciones en las costumbres de los habitantes de la comuna, con la inserción de mano de obra no local, contratada durante la ejecución del proyecto. En relación con la situación de pandemia por Covid-19, el titular deberá asegurar las condiciones y relaciones laborales de alta calidad y comprometidas con la calidad de vida de los trabajadores.

Lineamiento N°7 "Modernización y Participación", Objetivo General N°2 "Fortalecer las alianzas público-privadas en pos de desarrollo regional, propiciando el trabajo de redes permanentes de coordinación y participación". Se solicita al titular incorporar como compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación ambiental la reposición de aquellos insumos y adopte las medidas necesarias para hacerse cargo de los deterioros que sufren los equipos de Bomberos para dar respuesta a una emergencia generada por el proyecto en evaluación.

PROYECTO	TITULAR	COMUNA
DIA "Transporte terrestre y ácido sulfúrico y PLS entre la Región de Arica y Parinacota y Valparaíso".	Roberto Hidalgo Álvarez.	Interregional.

En relación con las políticas, planes y programas de desarrollo regional según lo requerido en la Ley N° 20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2021, el titular debe vincularse y/o entregar mayores antecedentes sobre:

Lineamiento N°5 "Integración Social y Calidad de Vida", Objetivo General N°2 "Generar y promover empleos de calidad para hombres y mujeres de la Región de Antofagasta". Se solicita al titular incorporar los siguientes compromisos voluntarios: i.- Invitar a empresas contratistas de la Región de Antofagasta a participar en las fases de construcción y operación del proyecto; ii.- Ponderar favorablemente la inclusión mayoritaria de trabajadores locales, comprometiendo un porcentaje de contratación de mano de obra local y medio de verificación que se utilizará; iii.- Adoptar las medidas y medio de verificación a fin de considerar paridad de género en la contratación de mano de obra local; e iv.- Adoptar las medidas y medios de verificación, a fin de considerar evitar alteraciones en las costumbres de los habitantes de la comuna, con la inserción de mano de obra no local, contratada durante la ejecución del proyecto. En relación con la situación de pandemia por Covid-19, el titular deberá asegurar las condiciones y relaciones laborales de alta calidad y comprometidas con la calidad de vida de los trabajadores.

Lineamiento N°7 "Modernización y Participación", Objetivo General N°2 "Fortalecer las alianzas público-privadas en pos de desarrollo regional, propiciando el trabajo de redes permanentes de coordinación y participación". Se solicita al titular incorporar como compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación ambiental la reposición de aquellos insumos y adopte las medidas necesarias para hacerse cargo de los deterioros que sufren los equipos de Bomberos para dar respuesta a una emergencia generada por el proyecto en evaluación.

Se deja constancia de la **INHABILIDAD** del Consejero Regional señor **ATILIO NARVÁEZ** respecto del proyecto "Aumento de capacidad y optimización producción planta de litio Carmen".

Concurren al acuerdo los señores y señoras:

DÍAZ			
BERNA	DANTAGNAN	ESPÍNDOLA	GUERRERO
MAUREIRA	MERINO	MORENO	NARVÁEZ
OLIDÉN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ		TAPIA	TILLERÍA

Ver Anexo 695.6.16369-21.003 "Comisión de Salud y Medio Ambiente".

PUNTO SIETE, EXPOSICIÓN Y EVENTUAL SANCIÓN MARCO PRESUPUESTARIO AÑO 2022 DEL GOBIERNO REGIONAL.

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, ofrece la palabra a la Comisión de Gestión y Régimen Interno para que se refiera a la solicitud de sanción del Marco Presupuestario del F.N.D.R. 2022.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, Presidenta de la Comisión Mixta Ampliada, informa que se reunieron con el Ejecutivo del Gobierno Regional, para revisar la propuesta de distribución de recursos en base a marcos e ítems presupuestarios para el 2022. Explica que se analiza bajo el contexto de la modificación a la Ley de Gobiernos Regionales, el Decreto 24 sobre Marcos Presupuestario y la publicación de la Ley de Presupuestos del sector público para el 2022, publicada el pasado 15 de diciembre, antecedentes que indican que el

Gobernador Regional debe presentar al Consejo Regional la propuesta de Presupuesto del Gobierno Regional por marcos e ítems presupuestarios. Agrega que el lunes 20 de diciembre el Ejecutivo expuso la propuesta que considera la distribución del presupuesto en los Programas de Inversión y de Funcionamiento. En tanto, el martes 21 de diciembre, se realizó una nueva Comisión Mixta Ampliada en la que los Consejeros Regionales realizaron consultas y observaciones luego de revisar la propuesta. Así el Ejecutivo informó que para el 2022, el tratamiento del presupuesto tendrá variaciones, por ejemplo: a) Se crea una nueva partida, denominada Programa 34, que engloba los recursos para Inversión y Funcionamiento de todos los Gobiernos Regionales. Recuerda que hasta el año pasado, se indicaban Programas individuales de Inversión y Funcionamiento para cada Gobierno Regional; b) La distribución del F.N.D.R. para los Gobiernos Regionales considera nuevas variables en el polinomio de cálculo. Así, desaparece la asignación de recursos por eficiencia, y se reemplaza por otros, por ejemplo, considera la comparación de la pobreza entre regiones, otorgando más recursos a las regiones más desvalidas; c) Se incorporan nuevas fuentes que incrementan los ingresos, como el Fondo de Apoyo a la Contingencia Regional para cubrir gastos de emergencia o prioritarios, el Fondo de Equidad Interregional que busca disminuir brechas económicas y el Fondo de Contribución Regional que resulta del impuesto a la inversión de grandes proyectos privados en territorio regional; d) Las denominadas provisiones de la SUBDERE ya no serán tratadas como fondos aparte, y los recursos de dichas provisiones son incorporados directamente al F.N.D.R. tradicional; e) En el caso del presupuesto de funcionamiento, la nueva Ley de Presupuestos establece un piso mínimo para los recursos de funcionamiento de cada Gobierno Regional; y f) Uno de los puntos más importantes es el reconocimiento de los saldos de caja, lo que permite traspasar para el siguiente periodo hasta el 50% de los recursos no gastados. Esto surge de las gestiones realizadas por la Asociación de Gobernadores Regionales. Informa que en primer lugar, se expondrá el Programa de Funcionamiento y luego el Programa de Inversión. Así, señala que el presupuesto del Funcionamiento del Gobierno Regional se verá incrementado en un 3,3% en comparación al 2021, llegando a un presupuesto inicial de M\$4.805.000.- Expresa que se considera gastos en personal, donde están incorporados los funcionarios del Consejo Regional; bienes y servicios de consumo; adquisición de activos; y las transferencias corrientes, que incluye los gastos relacionados a sesiones plenarios y de comisión del Consejo Regional. A continuación, solicita que el Jefe de la DAF exponga el detalle del presupuesto de funcionamiento, para luego, dar cuenta de la propuesta de acuerdo de la Comisión Mixta Ampliada.

El Jefe de la DAF, don **JORGE ORELLANA**, reitera que la propuesta del Programa de Funcionamiento considera un monto de M\$4.805.390.- Indica que el planteamiento fue construido en base a los cuatro subtítulos que administra el Gobierno Regional con base en el desarrollo y fortalecimiento de la institución, considerando el recurso humano, bienes, servicios de consumo y activos no financieros que se requieren para funcionar. Expresa que para personal se considera una inversión de M\$3.915.651.-; la flota de vehículos se mantiene en cinco móviles; y la dotación de funcionarios es de 121 personas. En el caso de personal a honorarios se pasa de tres a siete; y las funciones críticas pasan de dos a tres. Acota que la política del Gobierno Regional es alcanzar el máximo de la dotación para cumplir con las labores asignadas. Explica que el gasto en recursos humanos se desglosa en la continuidad del personal existente, el sueldo del Gobernador Regional, la contratación de tres profesionales grado 5 a partir de julio, la contratación de tres profesionales grado 7 a partir de julio, la contratación de siete profesionales grado 8 a partir de julio (ligados principalmente en las

nuevas divisiones del Gobierno Regional DIDESO, DIT y DIFOI) y el Jefe de la Unidad de Control a partir de julio. Apunta que además se incluyó la inversión en las partidas de desempeño institucional, horas extraordinarias y funciones críticas. Expresa que estas últimas se aumentan de dos a tres luego de las negociaciones con el Ministerio de Hacienda, pero el monto se mantiene igual, lo implica una nueva fórmula de distribución. Manifiesta que además se incluyó la partida de viáticos en Chile y el extranjero y pago de honorarios. Añade que en la presentación en pantalla hay un detalle de todas las partidas en las cuales de invertirá en bienes y servicios de consumo por un valor de M\$432.522.- Acota que están asegurados los equipos celulares de los Consejeros Regionales. Comenta que el 2022 habrá especial atención en la modernización de los sistemas informáticos y de gestión del Gobierno Regional. Destaca que el interés del Gobierno Regional es asumir el proceso de modernización de la gestión pública, incorporando todos los profesionales que sean necesarios para cumplir con los objetivos estratégicos definidos por el señor Gobernador Regional.

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, pregunta si hay consultas.

No hubo.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, Presidenta de la Comisión Informante, concluye que luego del análisis se propone aprobar la propuesta de marcos o ítems presupuestarios del Programa de Funcionamiento del Gobierno Regional de Antofagasta, año 2022, presentada por el señor Gobernador Regional, por un monto total de M\$4.805.390.-, conforme a los antecedentes anexos y los detalles expuestos en la presente sesión, incluyendo en el subtítulo 21 (gastos de personal) la mejora de grado para la profesional asesora del Consejo Regional, doña Roxana Escobar, desde el grado 9 profesional al grado 8 profesional. Acota que el contenido de los anexos y los detalles expuestos en la presente sesión forman parte de la propuesta de acuerdo.

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, entiende la preocupación del Consejo Regional por mejorar las condiciones económicas de los asesores, pero en el Gobierno Regional hay 109 funcionarios, muchos de los cuales también han pedido aumentar sus sueldos. Recuerda que apenas ingresaron se hicieron subidas de grado y se está en un proceso de mejora continua. Señala que ha existido una política de rearticulación de grados para ir mejorando sus remuneraciones. Acota que le interesa mejorar a quienes trabajan en el Consejo Regional, pero también lo quiere hacer con los otros funcionarios del Gobierno Regional. Consulta si la subida de grado de la profesional de la Secretaría Ejecutiva condiciona la aprobación del Marco Presupuestario Programa Funcionamiento del 2022.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, Presidenta de la Comisión Informante, señala que no es condicionante para la aprobación. Añade que fue un acuerdo que se adoptó ayer en la reunión de comisión en conjunto con el Ejecutivo.

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, agradece la aclaración por parte de la Consejera Regional Sandra Pastenes. Apunta que es necesario hacerlo para transparencia de los otros funcionarios del Gobierno Regional.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, Presidenta de la Comisión Informante, afirma que en la propuesta que ellos revisaron había varios funcionarios, pero no estaba la funcionaria del Consejo Regional, tema que ya se había conversado y estaba pendiente.

La Consejera Regional señora **OLIDEN**, destaca la preocupación por el tema de la mejora de grados de los funcionarios que trabajan en el Consejo Regional, recordando que la inquietud inicial fue de la Consejera Regional Mirta Moreno. Afirma que no recuerda que el señor Gobernador Regional lo hiciera en su periodo de Consejero Regional, pero destaca que hoy lo hace y lo debe hacer para todos los funcionarios del Gobierno Regional. Dice que le parece bien que hoy se apunte a ocupar las plazas vacantes, manifestando su aprobación para mejorar la remuneración de quienes trabajan en la Secretaría Ejecutiva.

La Consejera Regional señora **MERINO**, recuerda que en la gestión del actual Consejo Regional cada vez que se ha revisado el presupuesto siempre se ha comentado e incluido el tema de la mejora de grados para los funcionarios, recordando que en una oportunidad se incluyó la propuesta total de la Asociación de Funcionarios y en otro año se solicitó mejorar a la funcionaria Sabrina Hidalgo, que se encontraba en calidad de honorario. Aclara que no se trata de una imposición para aprobar la propuesta y este año se decidió sugerir el cambio de grado para la funcionaria Roxana Escobar.

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, afirma que desde el Gobierno Regional se han impulsado algunas otras acciones en beneficio de los funcionarios, incluyendo la entrega de bonos de ropa y mejora de grados, en donde se incluyó a la funcionaria del Consejo Regional Sabrina Hidalgo. Apunta que han tenido un trabajo conjunto con la Asociación de Funcionarios del Gobierno Regional. Aclara que no le molesta la propuesta de la Comisión Mixta Ampliada, pero era necesario dejar establecido que la idea es apuntar a una mejora constante de todos los funcionarios, apuntando a potenciar la carrera funcionaria. Agrega que quienes llegan a trabajar al servicio público deben tener la posibilidad de seguir creciendo en sus grados y remuneraciones. Plantea que la mejora del recurso humano es necesaria para hacer una mejor gestión y ser faro de los cambios que se quieren implementar a nivel regional. Apunta que acepta a propuesta y en la medida que se puedan hacer los cambios se irán informando, tal como se hace siempre. Solicita que se vuelva a leer la propuesta de acuerdo.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, Presidenta de la Comisión Informante, reitera que es el mismo acuerdo que ya se leyó y en donde no se condiciona la aprobación del Marco Presupuestario al tema de la subida de grado de la funcionaria ya indicada.

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, somete a aprobación la propuesta de Marcos o Ítems Presupuestarios del Programa de Funcionamiento del Gobierno Regional de Antofagasta, año 2022.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, consulta a cada Consejero y Consejera Regional, su voto respecto de la propuesta. Resultado de la votación: por unanimidad.

Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:

ACUERDO 16370-21 (S.Ord.695.22.12.21): Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** la **Propuesta de Marcos o Ítems Presupuestarios del Programa de Funcionamiento del Gobierno Regional de Antofagasta, año 2022**, por un monto total de **M\$4.805.390.-**, presentada por el señor Gobernador Regional e informada por la Comisión Mixta compuesta por todas las comisiones

permanentes del Consejo Regional por un monto total de **M\$4.805.390.-**, que se resume en el siguiente cuadro:

Subt.	Descripción	TOTAL (M\$)
21	Gastos en Personal	3.915.651
22	Bienes y Servicios de Consumo	432.522
24	Transferencias Corrientes	428.368
29	Adquisición de Activos no Financieros	28.849
Total		4.805.390

El detalle de la aprobación está contenido en los anexos que se entienden parte del presente acuerdo, incluyendo en el subtítulo 21, Gastos de Personal, la mejora de grados para la profesional asesora del Consejo Regional, doña Roxana Escobar Alfaro, desde el grado 9 profesional al grado 8 profesional.

Concurren al acuerdo los señores y señoras:

DÍAZ			
BERNA	DANTAGNAN	ESPÍNDOLA	GUERRERO
MAUREIRA	MERINO	MORENO	NARVÁEZ
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ		TAPIA	TILLERÍA

Ver Anexo 695.7.16370-21.004 "Presentación DAF funcionamiento".

La Consejera Regional señora **PASTENES**, Presidenta de la Comisión Informante, señala que respecto al presupuesto del Programa de Inversión del Gobierno Regional, éste se verá incrementando en un 3,8% en comparación con el presupuesto del 2021, llegando a un presupuesto inicial de M\$88.954.000.- Este se aumentaría con el saldo final de caja que sería traspasado para el próximo año. Agrega que la propuesta se basa en el Programa del Gobierno Regional periodo 2021-2024, la Estrategia Regional de Desarrollo y los Objetivos de Desarrollo Sostenibles. Asimismo, se establecen ocho sectores prioritarios: Salud, Vivienda y Desarrollo Urbano; Educación y Cultura; Desarrollo Económico; Servicios Básicos; Medioambiente y Planificación Territorial; Gobernanza y Participación; y Desarrollo Social. Apunta que la estructura considera subtítulos e ítems, diferencia el arrastre y los compromisos y el monto para iniciativas nuevas, distribuidos por cada sector prioritario. Añade que la comisión solicitó que una vez entre en ejecución la presente propuesta de Marcos Presupuestarios, se revisen criterios para una distribución equitativa entre las diferentes comunas de la región. Por último, solicita que la DIPIR exponga los detalles de la propuesta del Presupuesto del Gobierno Regional para el Programa Inversiones.

La Jefa de la DIPIR, doña **GABRIELA GÓMEZ**, indica que la Ley de Presupuestos fue aprobada el 15 de diciembre. Añade que por primera vez hay un solo presupuesto para todos los Gobiernos Regional (incluye inversión y funcionamiento). Explica que para el 2022 se dispone de un monto de M\$88.954.201.- para el Programa de Inversión, sobre el cual el Consejo Regional debe decidir su distribución. Recuerda que por primera vez, luego de una gestión a nivel nacional encabezada por el señor Gobernador Regional, se establece el reconocimiento de los saldos iniciales de caja que serán incorporados en el transcurso del 2022 al monto ya informado. Señala que el traspaso corresponderá al 50% del saldo no invertido el 2021. Afirma que la distribución del marco se hace conforme lo establece el D.S. 24 del Ministerio del Interior, que define que la inversión de costo superior a las 7.000 UTM deben ser aprobadas una a una por el Consejo Regional. Así, también se establece que las inversiones inferiores a las 7.000 UTM se distribuyen en base al Marco Presupuestario aprobado por el Consejo Regional. Plantea que las consideraciones para la presentación de la propuesta de distribución del presupuesto 2022 debe considerar los criterios de Coherencia, Oportunidad, Equidad Territorial, Financiamiento, Transparencia y

Pertinencia. Añade que el contenido de la propuesta de distribución incluye: 1.- Arrastre: Iniciativas que tienen contrato vigente y compromiso cierto; 2.- Compromisos: Iniciativas que contaron con asignación presupuestaria y que se encuentran en proceso de contratación; 3.- Proyectos y programas nuevos: Monto disponible luego de restar al marco el arrastre + compromisos. Añade que las áreas que se abordan son: 1.- Derecho y Ciudadanía; 2.- Protección y Desarrollo Social; 3.- Territorios y Ciudades Sostenible; 4.- Desarrollo Económico Sostenible e Inclusivo; y 5.- Resguardo Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial. Expresa que los sectores de inversión son: 1.- *Salud*: Orientado a temas de cáncer, el Convenio de Programación con el Ministerio de Salud; subsidios a la APS; transferencias a programas del Servicio de Salud de Antofagasta y fundaciones; y apoyo a actividades deportivas y recreativas. Para este sector el monto del marco es de MM\$7.990.- con un arrastre y compromiso de MM\$2.968.- y para proyectos nuevos hay MM\$5.021.- 2.- *Vivienda y Desarrollo Urbano*: Orientado a pavimentación urbana; el Convenio de Programación con el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; y un programa de habilitación transitoria en servicios básicos. Para este sector el monto del marco es de MM\$22.104.- con un arrastre y compromiso de MM\$18.096.- y para proyectos nuevos hay MM\$4.008.-; 3.- *Educación y Cultura*: Orientado a patrimonio; conservaciones integrales; y reposición y/o construcción de establecimientos. Para este sector el monto del marco es de MM\$9.500.- con un arrastre y compromiso de MM\$6.353.- y para proyectos nuevos hay MM\$3.146.-; 4.- *Desarrollo Económico*: Orientado a proyectos FIC-R; fomento e innovación; diversificación económica; y estudios ambientales y territoriales. Para este sector el monto del marco es de MM\$11.543.- con un arrastre y compromiso de MM\$9.131.- y para proyectos nuevos hay MM\$2.412.-; 5.- *Servicio Básicos*: Orientado a agua potable; servicio de alcantarillado; tratamiento y reutilización de agua; conectividad digital; y uso eficiente del recurso hídrico. Para este sector el monto del marco es de MM\$4.200.- con un arrastre y compromiso de MM\$2.709.- y para proyectos nuevos hay MM\$1.491.- 6.- *Medio Ambiente, Planificación y Ordenamiento Territorial*: Orientado a tratamiento de residuos; contaminación ambiental; cuidado de recursos naturales; y ordenamiento territorial. Para este sector el monto del marco es de MM\$8.290.- con un arrastre y compromiso de MM\$7.680.- y para proyectos nuevos hay MM\$609.-; 7.- *Gobernanza y Participación*: Orientado a seguridad; Bomberos; habilitación de un presupuesto participativo; y políticas de participación cuidada del COSOC. Para este sector el monto del marco es de MM\$10.800.- con un arrastre y compromiso de MM\$8.193.- y para proyectos nuevos hay MM\$2.607.- 8.- *Desarrollo Social*: Orientado a proyectos sociales; la creación de una Corporación de Desarrollo Social; estudios sociales; y el F.N.D.R. 7%. Para este sector el monto del marco es de MM\$9.195.- con un arrastre y compromiso de MM\$4.401.- y para proyectos nuevos hay MM\$7.793.- Añade que considerando estas ocho áreas el arrastre alcanza los \$59.534.126.323.- y existe disponibilidad para proyectos nuevos un monto de M\$24.090.123.626.- A lo anterior, se suma el F.N.D.R. Emergencia por \$4.447.710.050.- y el Fondo de Emergencia Transitorio (FET) que suma \$882.241.000.- sumando así el presupuesto final de \$88.954.201.000.- Concluye que la propuesta es que el monto de inversión del F.N.D.R. se distribuya en las temáticas indicadas para el 2022. Reitera que el presupuesto podrá ser incrementado en la medida que lleguen los recursos del saldo inicial de caja que se decretará en el transcurso de los próximos meses, siendo necesario que el nuevo presupuesto sea nuevamente sancionado por el Consejo Regional. Enseguida se refiere a la cantidad de recursos nuevos disponibles para cada área de desarrollo conforme a la inversión en la medida que sea inferior o superior a las 7.000 UTM. Agrega que cada uno de las inversiones estará orientada por la Estrategia Regional de Desarrollo y el Programa del Gobierno Regional 2021-2024.

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, señala que la inversión del F.N.D.R. busca una distribución equitativa entre los territorios, asegurando respuestas a las necesidades de la población expresadas en el Programa del Gobierno Regional. Agrega que en la propuesta se definen montos por área de desarrollo para distribuir mejor los recursos.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, Presidenta de la Comisión Informante, concluye que luego del análisis se acordó, por 11 votos a favor y una abstención, aprobar la propuesta de marcos o ítems presupuestarios del Programa de Inversión del Gobierno Regional de Antofagasta, año 2022, presentada por el señor Gobernador Regional, por un monto de M\$88.954.201.-, conforme a los antecedentes anexos y los detalles expuestos en la presente sesión.

La Consejera Regional señora **MERINO**, pregunta por el voto de abstención, ya que ella se quedó con la impresión que la votación había sido por unanimidad.

La Consejera Regional señora **MORENO**, afirma que ella se abstuvo.

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, somete a aprobación la propuesta de marcos o ítems presupuestarios del Programa de Inversión del Gobierno Regional de Antofagasta, año 2022.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, consulta a cada Consejero y Consejera Regional, su voto respecto de la propuesta.

La Consejera Regional señora **MORENO**, sostiene que ella se abstuvo ayer, porque consideraba que el arrastre era muy alto con relación al F.N.D.R. 6%, pero hoy se ve un poco menor, pero como se aclarará en la próxima sesión ella ahora votará a favor.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, informa el resultado de la votación: por unanimidad.

Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:

ACUERDO 16371-21 (S.Ord.695.22.12.21): Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR la Propuesta de Marcos o Ítems Presupuestarios del Programa de Inversión del Gobierno Regional de Antofagasta, año 2022**, conforme a la Ley N° 19.175 y Decreto N°24 del 27 de enero de 2020 que aprueba el Reglamento en esta materia, presentada por el señor Gobernador Regional e informada por la Comisión Mixta compuesta por todas las comisiones permanentes del Consejo Regional por un monto total de **M\$88.954.201.-**, que se resume en el siguiente cuadro:

Total Marco por SUBTÍTULOS, por ARRASTRE y COMPROMISOS, e INICIATIVAS NUEVAS:

Subt.	Descripción	ARRASTRE Y COMPROMISOS	NUEVOS	TOTAL
22.	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	393.971.620	1.500.000.000	1.893.971.620
24.	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6.282.538.880	4.000.000.000	10.282.538.880
29.	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	5.102.506.676	3.064.698.422	8.167.205.098
30.	ADQUISICIÓN ACTIVOS FINANCIEROS	7.961.000	874.280.000	882.241.000
31.	INICIATIVAS DE INVERSIÓN	22.357.224.747	9.046.715.580	31.403.940.327
33.	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	25.397.884.399	6.478.709.626	31.876.594.025
	SUBTOTAL	59.542.087.322	24.964.403.628	84.506.490.950
	Emergencia	0	4.447.710.050	4.447.710.050
	TOTAL	59.542.087.322	29.412.113.678	88.954.201.000

Total Marco por SUBTÍTULOS, por iniciativas MENORES a 7.000 UTM, y MAYORES a 7.000 UTM, para INICIATIVAS NUEVAS:

SUBT	Descripción	> 7.000 UTM	< 7.000 UTM	TOTAL
22	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	447.942.214	1.052.057.786	1.500.000.000
24	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	399.792.590	3.600.207.410	4.000.000.000
29	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	1.040.176.023	2.024.522.399	3.064.698.422
30	ADQUISICIÓN ACTIVOS FINANCIEROS		874.280.000	874.280.000
31	INICIATIVAS DE INVERSIÓN	7.793.183.501	1.253.532.079	9.046.715.580
33	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	5.127.196.017	1.351.513.609	6.478.709.626
TOTAL		14.808.290.346	10.156.113.283	24.964.403.628

MARCO DE SECTORES O ITEMS:

SECTOR PRIORITARIO	ARRASTRE Y COMPROMISOS	NUEVOS	TOTAL
EDUCACIÓN	6.353.379.118	3.146.620.882	9.500.000.000
DESARROLLO ECONÓMICO	9.131.077.536	2.412.888.464	11.543.966.000
PARTICIPACIÓN Y GOBERNANZA	8.193.158.309	2.606.841.691	10.800.000.000
MEDIO AMBIENTE/O.T.	7.680.869.321	609.130.679	8.290.000.000
SALUD Y DEPORTE	2.968.485.357	5.021.798.593	7.990.283.950
SERVICIOS BÁSICOS Y CONECTIVIDAD	2.709.111.086	1.490.888.914	4.200.000.000
DESARROLLO SOCIAL	4.401.988.532	4793153443	9.195.141.975
VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO	18.096.057.064	4.008.800.960	22.104.858.024
SUB TOTAL	59.534.126.323	24.090.123.626	83.624.249.949
EMERGENCIA			4.447.710.050
FONDO DE EMERGENCIA TRANSITORIO (FET)			882.241.000
TOTAL			88.954.201.000

Desglose de marco entre iniciativas nuevas en cuanto a su valor y criterios para inferiores a 7.000 UTM, para INICIATIVAS NUEVAS:

SECTOR A INVERTIR	>7.000 UTM	<7.000 UTM	Criterios para <7.000 UTM	Marco de Aplicación
EDUCACIÓN	2.517.296.706	629.324.176	Conservaciones menores: eléctricas y sanitarias	Comunal
DESARROLLO ECONÓMICO	1.206.444.232	1.206.444.232	Innovación- Fomento- Empleabilidad	Regional/comunal
PARTICIPACIÓN Y GOBERNANZA	521.368.338	2.085.473.353	Estudios, Plan emergencia campamentos,	Regional/comunal
MEDIO AMBIENTE/O.T		609.130.679	Estudios PROT- Brechas Sociales	Regional
SALUD Y DEPORTE	3.515.259.015	1.506.539.578	Programas listas de espera, adquisiciones menores	Regional/comunal
SERVICIOS BÁSICOS Y CONECTIVIDAD	745.444.457	745.444.457	Estudios A.P y Alcantarillado	Comunal/Regional Rural
DESARROLLO SOCIAL	1.437.946.033	3.355.207.410	Concursos y grupos vulnerables	Regional/comunal
VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO	3.607.920.864	400.880.096	Estudios básicos que afecten la estabilidad estructural	Regional/comunal
TOTAL	13.551.679.645	10.538.443.981		

Se deja constancia que el detalle las directrices, prioridades y condiciones para la distribución de recursos, entendiéndose por éstas cualquier criterio rector que esté destinado a regular la asignación de los recursos; los criterios para la asignación de los recursos; su relación con la Estrategia Regional de Desarrollo y otros instrumentos de planificación aprobados por el gobierno regional; los territorios donde se aplicarán los recursos, los beneficiarios, sectores de inversión, tipologías de actividades a los que ellos se destinarán y procedimientos de contratación de estos recursos; y los criterios de priorización de los ítems o marcos presupuestarios, se contienen en documento "Marco Presupuestario Gobierno Regional de Antofagasta Año 2022", que se agrega como anexo, y forma parte del presente acuerdo en todos los aspectos no modificados por este último.

Asimismo, se deja constancia que la propuesta "Marco Presupuestario Gobierno Regional de Antofagasta Año 2022" considera los antecedentes remitidos por el Ejecutivo del Gobierno Regional, con esta fecha, que se indican a continuación:

- Ley_21.295_Presupuestos_2022.
- Presupuesto y gasto 2021.

- INFORME_GASTO_A LA FECHA_EJEC_PROPIR_REGIONAL.
- INFORME_PROPIR_INICIAL_COMPLETO 2021.
- Listado de arrastre a ser ejecutados.
- MARCO 2022 a CORE v2.
- Distribución comprometida 2022.
- Nomina proyectos individualizados mayores a 7.000 utm.
- CICITEM continuidad.
- Adenda 2 vialidad.
- CONV. PROGRAM. MINVU.
- Convenio 2015-2018 Res. aprobación Minsal.
- Convenio Borde Costero MOP.
- Convenio de Programación Mitigación de Desastres Aluvionales y Evacuación de Aguas.
- Convenios de Programación Antofagasta.
- DS 230 Aprueba Convenio_SERVIU.
- NIP 2020_vigente.
- borrador casi ultimo PP GG 21122021 v2.
- Decreto-237_13-JUL-2021.
- Decreto-239_13-JUL-2021.
- Decreto-248_14-ABR-2021.
- Correo de Gobierno Regional de Antofagasta - Re_ INFORMES CGR AÑO 2020-2021.

Concurren al acuerdo los señores y señoras:

DÍAZ			
BERNA	DANTAGNAN	ESPÍNDOLA	GUERRERO
MAUREIRA	MERINO	MORENO	NARVÁEZ
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ		TAPIA	TILLERÍA

Ver Anexo 695.7.16371-21.005 "Presentación DAF funcionamiento".

PUNTO UNO, SOLICITUDES Y URGENCIAS SEÑOR GOBERNADOR REGIONAL (RETOMADO).

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, apunta que aprobada la propuesta de Marcos o Ítems Presupuestarios del Programa de Inversión, ahora corresponde la sanción de los proyectos específicos incluidos como urgencias. Agrega que en la sesión se encuentran presentes representantes del Servicio de Salud de Antofagasta y de la Atención Primaria de Salud de la comuna de Calama. Pide que cada una de las comisiones exponga el detalle de las iniciativas.

a) Subsidio insumos para financiar tamizaje en cáncer colorrectal comunas Antofagasta y Tocopilla.

La Consejera Regional señora **RAMÍREZ**, Presidenta de la Comisión de Salud y Medio Ambiente, informa que se reunieron con la Administradora Regional, el Jefe de la DIPLAN, la Jefa de la DIPIR y representantes del Servicio de Salud de Antofagasta, para analizar la solicitud de financiamiento para el subsidio de insumos para financiar tamizaje en cáncer colorrectal en las comunas de Antofagasta y Tocopilla. Apunta que esta iniciativa consiste en la detección temprana y preventiva de este tipo de cáncer, a través de un test denominado "Colón Check". Comenta que para mayor información expondrá el Servicio de Salud de Antofagasta.

La Enfermera de la Unidad de Cáncer del SSA, doña **ANDREA CONTRERAS**, afirma que el 30% de la población de la Región de Antofagasta fallece de cáncer. Indica que la ciudad capital regional presenta un problema extra por el consumo de agua con altos porcentajes de arsénico en la década 50-70, superando hasta en 86 veces lo permitido por norma. Apunta que la Región de Antofagasta lidera a nivel país la mortalidad por cáncer según un estudio el periodo 1990-2015. Argumenta que en mujeres la incidencia y mortalidad del cáncer de colon llega al 10,9% y en hombres al 9,5%, considerando pacientes de la zona norte. Acota que entre el 2016-2020 4.038 personas fallecieron en la región; y de ese total el 34% corresponde al tipo digestivo, dentro de los cuales se encuentra el cáncer colorrectal. Comenta que en general se llega tarde a la detección de la enfermedad, ya que la mayoría son asintomáticos. Explica que el cáncer de colon se inicia con pequeños pólipos que crecen en el tiempo y se transforman en adenocarcinomas. Precisa que el problema detectado es alta mortalidad e incidencia de cáncer colorrectal en las comunas de Antofagasta y Tocopilla. Afirma que la causa es la pesquisa tardía, lo cual tiene como efecto la disminución de la sobrevivencia de los pacientes diagnosticados. Puntualiza que el objetivo general del programa es disminuir la morbilidad, como la mortalidad mediante la detección temprana de la sintomatología en pacientes de entre 50 y 70 años. Apunta que el objetivo específico es apoyar el tamizaje o detección temprana a través del test denominado "Colon Check". Acota que el flujo de atención de los pacientes es simple: los pacientes traen desde su casa una muestra, se analiza, si es positivo se realiza una colonoscopia y si es negativo son registrados para una etapa de seguimiento.

La Consejera Regional señora **MERINO**, consulta por el sexo de las personas que presentan mayor número de cáncer de colon.

La Enfermera de la Unidad de Cáncer del SSA, doña **ANDREA CONTRERAS**, explica que en general se presenta en mayor número en hombres. Agrega que el programa piloto se desarrolla en dos etapas; la primera permite la toma del 37% (5.570 personas) de las muestras y la segunda el 63% restante (10.026 tests). Apunta que el tamizaje ya se realiza en el Hospital Regional de Antofagasta, pero ahora se requieren de más insumos para continuar con los exámenes. Añade que el tamizaje para la detección precoz de cáncer de colon está validado bajo la evidencia científica y es uno de los pocos que es posible detectar a tiempo. Plantea que la idea es invertir en la fase primaria para que los pacientes no tengan que llegar a la etapa de tratamiento por cáncer. Indica que en Chile el tratar la enfermedad cuesta entre 10 y 12 millones de pesos y aquí se presenta un examen preventivo de \$13.000.- Puntualiza que el programa considera además una fuerte campaña de difusión en la comunidad. Explica que del total de muestras el 15% es positiva en el examen de Colon Check. Apunta que en la reunión de la mañana los Consejeros Regionales plantearon la alternativa de ampliar el programa a toda la región, cuestión que es factible, pero se requiere de mayor financiamiento.

La Consejera Regional señora **BERNA**, celebra la activación de programas preventivos de cáncer. Indica que es necesario ampliar el estudio a toda la región. Además, consulta por el tiempo de ejecución de la iniciativa.

La Enfermera de la Unidad de Cáncer del SSA, doña **ANDREA CONTRERAS**, señala que el programa total tiene un horizonte de ejecución de siete años.

El Consejero Regional señor **TAPIA**, destaca la implementación de la iniciativa y pregunta por la situación de aquellos pacientes cuyas muestras son positivas.

Agrega que el Consejo Regional conoció un proyecto de la Universidad Católica del Norte para la producción de drogas anticancerígenas, solicitando que sea expuesto ante el pleno.

La Enfermera de la Unidad de Cáncer del SSA, doña **ANDREA CONTRERAS**, explica que si la muestra es positiva al paciente es sometido a una colonoscopia para así iniciar su tratamiento y sacar los pólipos. Apunta que a los pacientes sanos también se les hace un seguimiento preventivo.

El Consejero Regional señor **TAPIA**, pregunta por las personas que pueden acceder al examen.

La Enfermera de la Unidad de Cáncer del SSA, doña **ANDREA CONTRERAS**, comenta que se trata de usuarios FONASA de entre 50 y 75 sin sintomatología digestiva.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, expresa que en la reunión de la comisión se habló la necesidad de ampliar el programa a toda la región, incluyendo todas las fases del proceso (detección, tratamiento y seguimiento) y lograr financiamiento de tipo sectorial. Afirma que es necesario trabajar hoy en el tema sin esperar el resultado de este plan piloto. Pide al señor Gobernador Regional seguir abordando el tema.

El Consejero Regional señor **NARVÁEZ**, también solicita que el programa tenga alcance regional, principalmente por la contaminación a la cual se vio enfrentada la población por el consumo de agua con altos niveles de arsénico. Apunta que según lo indicado por los profesionales del SSA los pacientes negativos debe volver a repetir su examen cada dos años. Agrega que lo anterior implica un mayor número de recursos.

La Consejera Regional señora **RAMÍREZ**, Presidenta de la Comisión Informante, afirma que como comisión manifiestan la importancia de contar con este tipo de iniciativas en la región, ya que el cáncer es la primera causa de muerte, por lo que es necesario implementar este tamizaje en las otras comunas de la región. Asimismo, resalta la importancia de coordinar una reunión con los Gobiernos Regionales de la macrozona norte para tratar estas materias. Dado lo anterior, se solicita adoptar dos acuerdos. El primero, recomendar al pleno la propuesta de priorización del subsidio insumos para financiar tamizaje en cáncer colorrectal en las comunas de Antofagasta y Tocopilla, por un monto F.N.D.R. 2022 de M\$70.000.- y monto total de M\$468.303.-

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, dice que está de acuerdo con ampliar el programa con una cobertura regional, siendo su compromiso hacer los esfuerzos para que así sea. Luego, somete a aprobación la propuesta de priorización del subsidio ya indicado.

El Consejero Regional señor **TILLERÍA**, señala que se abstiene de la votación.

El Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, solicita que la Presidenta de la Comisión de Salud y Medio Ambiente repita los montos involucrados.

La Consejera Regional señora **RAMÍREZ**, Presidenta de la Comisión Informante, reitera que el monto F.N.D.R. 2022 es de M\$70.000.- y monto total de M\$468.303.-

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, consulta a cada Consejero y Consejera Regional, su voto respecto de la propuesta. Resultado de la votación: por unanimidad de los miembros no inhabilitados.

Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:

ACUERDO 16372-21 (S.Ord.695.22.12.21): Se acuerda, por unanimidad de los miembros no inhabilitados, **APROBAR** la propuesta de **PRIORIZACIÓN** del **Fondo Nacional de Desarrollo Regional, F.N.D.R., Proceso Presupuestario 2022**, presentada por el señor Gobernador Regional e informada por la Comisión de Salud y Medio Ambiente, que corresponde al **"SUBSIDIO INSUMOS PARA FINANCIAR TAMIZAJE EN CÁNCER COLORECTAL COMUNAS ANTOFAGASTA Y TOCOPILLA"** por un monto F.N.D.R. 2022 de **M\$70.000.-** y total de **M\$468.303.-**, con cargo al subtítulo 24 según lo establecido en la glosa 2.3 letra f) común para el programa 02 de inversión de los gobiernos regionales de la Ley de Presupuestos año 2022.

*(La aprobación de la presente iniciativa pasa a incorporar el Marco Presupuestario 2022, aprobado según **Acuerdo 16371-21**. de la presente sesión)*

Concurren al acuerdo los señores y señoras:

DÍAZ			
BERNA	DANTAGNAN	ESPÍNDOLA	GUERRERO
MAUREIRA	MERINO	MORENO	NARVÁEZ
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ		TAPIA	

Se inhabilita el señor:

			TILLERÍA

Ver Anexo 695.1.16372-21.006 "Ficha CORE".

La Consejera Regional señora **RAMÍREZ**, Presidenta de la Comisión Informante, señala que la segunda propuesta de acuerdo es solicitar al señor Gobernador Regional gestionar una reunión con los Consejos Regionales de la macrozona norte, con el fin de analizar la vinculación, implementación y financiamiento del plan del cáncer en estas regiones. Asimismo, en relación con la iniciativa presentada, se solicita incluir en el tamizaje a las otras comunas de la región no consideradas inicialmente.

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, somete a aprobación la propuesta de encargo de gestión al señor Gobernador Regional.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, consulta a cada Consejero y Consejera Regional, su voto respecto de la propuesta.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, expresa que la idea es aplicar tamizaje a toda región, pero en el contexto de un programa integral que incluya todas las fases del proceso.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, informa el resultado de la votación: por unanimidad.

Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:

ACUERDO 16373-21 (S.Ord.695.22.12.21): Se acuerda, por unanimidad, **SOLICITAR** al señor Gobernador Regional gestionar una reunión de trabajo con los Consejos Regionales de la macrozona norte, con el fin de analizar la vinculación en la implementación y financiamiento del Plan del Cáncer en estas regiones. Asimismo, se **SOLICITA** al señor Gobernador Regional y Servicio de Salud de Antofagasta, generar un programa integral para la prevención del cáncer colorectal, que incluya a todas las comunas de la Región de Antofagasta y que considere las etapas de detección precoz, tratamiento y seguimiento de casos. Concurren al acuerdo los señores y señoras:

DÍAZ			
BERNA	DANTAGNAN	ESPÍNDOLA	GUERRERO
MAUREIRA	MERINO	MORENO	NARVÁEZ
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ		TAPIA	TILLERÍA

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, resalta la aprobación del programa, que representa un hito para Región de Antofagasta en materia de prevención del cáncer.

b) Proyecto "Reposición de 6 ambulancias APS Calama".

La Consejera Regional señora **RAMÍREZ**, Presidenta de la Comisión de Salud y Medio Ambiente, informa que se reunieron con la Administradora Regional, el Jefe de la DIPLAN, la Jefa de la DIPIR, representantes del Servicio de Salud de Antofagasta y la Directora de Salud de la COMDES de Calama, para analizar la solicitud de financiamiento de la iniciativa "Reposición de 6 ambulancias APS Calama". Añade que la representante de la COMDES de Calama, dijo que la red está conformada por los servicios del Ministerio de Salud y por los CESFAM administrados por la COMDES. Actualmente, la corporación cuenta con cuatro establecimientos de Atención Primaria de Salud, los cuales deben otorgar las prestaciones que están descritas en la ley. Manifiesta que las ambulancias se emplean en importantes labores de atención a la comunidad, como traslados de usuarios desde los establecimientos de la APS a servicios de mayor complejidad o domicilios, traslado de equipo de salud que realiza atenciones domiciliarias que requiere la comunidad y sobre todo los usuarios con dependencia severa o grave. Argumenta que la red de centros administradas por la COMDES, cuenta con un total de 11 ambulancias, con su correspondiente personal. Sin embargo, varias de ellas ya han cumplido su vida útil o presentan daños producto del uso, lo que no permite mantenerlas operativas para el fin que se dispone en la comuna. Por lo tanto, se requiere su reposición de forma urgente. Adicionalmente, informa que esta iniciativa es parte del Convenio de Programación con el Ministerio de Salud denominado "Infraestructura de salud de la Región de Antofagasta periodo 2020-2027" y como es de conocimiento de todos los presentes, según el Acuerdo N°14107-17, se debe contar con un informe de la Comisión de Seguimiento para incluir los proyectos en éste. Sin embargo, señala que a la fecha no es posible constituir esta comisión, ya que el convenio está en proceso de tramitación. Concluye que la comisión propone aprobar la priorización del proyecto "Reposición de 6 ambulancias APS Calama", por un monto F.N.D.R. 2022 y total de M\$451.808.- iniciativa que forma parte del Convenio de Programación "Infraestructura de salud de la Región de Antofagasta periodo 2020-2027".

El Consejero Regional señor **TILLERÍA**, pregunta si se trata de un proyecto del sistema APS de Calama, para saber si se inhabilita.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, pregunta si el proyecto se incluye en el Convenio de Programación.

La Asesora de la Comisión doña **KATISKA VEGA**, explica que el proyecto fue presentado por la COMDES, pero forma parte del Convenio de Programación entre el Gobierno Regional y el Ministerio de Salud.

El Consejero Regional señor **TILLERÍA**, señala que se inhabilita entonces.

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, somete a aprobación la propuesta de priorización del proyecto ya indicado.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, consulta a cada Consejero y Consejera Regional, su voto respecto de la propuesta. Resultado de la votación: por unanimidad de los miembros no inhabilitados.

Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:

ACUERDO 16374-21 (S.Ord.695.22.12.21): Se acuerda, por unanimidad de los miembros no inhabilitados, **APROBAR** la propuesta de **PRIORIZACIÓN** del proyecto del **Fondo Nacional de Desarrollo Regional, F.N.D.R., Proceso Presupuestario 2022**, presentada por el señor Gobernador Regional e informada por la Comisión de Salud y Medio Ambiente, sancionando la siguiente iniciativa:
-Proyecto C.BIP 40036573-0 **"REPOSICIÓN DE 6 AMBULANCIAS APS CALAMA"**, por un monto F.N.D.R. año 2022 y un monto total F.N.D.R. de **M\$451.808.-** (Valores ficha IDI). Proyecto recomendado a través de la modalidad establecida en la Circular N°33 del Ministerio de Hacienda. Esta iniciativa se encuentra incorporada en la cartera de proyectos del Convenio de Programación **"Infraestructura de Salud de la Región de Antofagasta Periodo 2020-2027"**. (La aprobación de la presente iniciativa pasa a incorporar el Marco Presupuestario 2022, aprobado según **Acuerdo 16371-21** de la presente sesión).
Concurren al acuerdo los señores y señoras:

DÍAZ			
BERNA	DANTAGNAN	ESPÍNDOLA	GUERRERO
MAUREIRA	MERINO	MORENO	NARVÁEZ
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ		TAPIA	

Se inhabilita el señor:

			TILLERÍA

Ver Anexo 695.1.16374-21.007 "Ficha CORE".

La Directora Salud APS COMDES Calama, doña **EDITH GALLEGUILLOS**, señala su satisfacción por la aprobación del proyecto. Indica que la iniciativa será un gran aporte para salud calameña.

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, felicita la gestión del municipio de Calama. Solicita se exponga el tercer proyecto de salud.

c) Proyecto "Conservación Centro Oncológico del Norte".

La Consejera Regional señora **RAMÍREZ**, Presidenta de la Comisión de Salud y Medio Ambiente, informa que se reunieron con la Administradora Regional, el Jefe

de la DIPLAN, la Jefa de la DIPIR y representantes del Servicio de Salud de Antofagasta, para analizar la solicitud de financiamiento para la conservación Centro Oncológico Norte (CON). Indica que el proyecto de conservación se ejecutará en las dependencias del CON y que corresponde a una conservación integral a las cubiertas de los dos edificios originales, los cuales han sufrido daños por filtraciones de aguas lluvias. Argumenta que este establecimiento ha tenido que enfrentar los cambios climáticos que ha ido experimentando la comuna año tras año, lo cual ha potenciado el daño de sus dependencias por ingreso de agua, lo que ha provocado principalmente sellos deteriorados, canaletas rotas, deterioro de planchas y ductos tapados, lo que ha generado dificultades operativas y sanitarias en la atención de pacientes. Recuerda que el CON es centro referencial de cáncer de la macrozona norte presentando gran demanda usuaria debido a esto debe estar operativo para la comunidad, por lo que se requiere que esta problemática sea solucionada de manera inmediata y de forma óptima, para lograr mantener la continuidad de la atención y otorgar una atención de salud de calidad que los usuarios beneficiarios necesitan. Adicionalmente, informa que esta iniciativa es parte del Convenio de Programación con el Ministerio de Salud "Infraestructura de salud de la Región de Antofagasta periodo 2020-2027" y como es de conocimiento de todos los presentes, según el Acuerdo N°14107-17, se debe contar con un informe de la Comisión de Seguimiento para incluir los proyectos en éste. Sin embargo, señala que a la fecha no es posible constituir esta comisión, ya que el convenio está en proceso de tramitación. Asimismo, comunica que esta iniciativa originalmente era financiada por el Ministerio de Salud por lo que se deberá -el próximo año- analizar la situación del Convenio de Programación para generar la adenda respectiva. Concluye que la comisión propone aprobar la priorización del proyecto "Conservación Centro Oncológico del Norte", por un monto F.N.D.R. 2022 y total de M\$683.880.-, iniciativa que forma parte del Convenio de Programación "Infraestructura de salud de la Región de Antofagasta periodo 2020-2027".

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, indica que el proyecto es muy necesario para la mantención del centro. Luego, somete a aprobación la propuesta de priorización del proyecto ya indicado.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, consulta a cada Consejero y Consejera Regional, su voto respecto de la propuesta y consigna la inhabilidad del Consejero Regional Dagoberto Tillería. Resultado de la votación: por unanimidad de los miembros no inhabilitados.

Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:

ACUERDO 16375-21 (S.Ord.695.22.12.21): Se acuerda, por unanimidad de los miembros no inhabilitados, **APROBAR** la propuesta de **PRIORIZACIÓN** del proyecto del **Fondo Nacional de Desarrollo Regional, F.N.D.R., Proceso Presupuestario 2022**, presentada por el señor Gobernador Regional e informada por la Comisión de Salud y Medio Ambiente, sancionando la siguiente iniciativa:
-Proyecto C.BIP 40022024-0 "**CONSERVACIÓN CENTRO ONCOLÓGICO DEL NORTE**", por un monto F.N.D.R. año 2022 y un monto total F.N.D.R. de **M\$683.880.-** (Valores ficha IDI). Proyecto recomendado a través de la modalidad establecida en la Circular N°33 del Ministerio de Hacienda. Esta iniciativa se encuentra incorporada en la cartera de proyectos del Convenio de Programación Convenio de Programación "**Infraestructura de Salud de la Región de Antofagasta Periodo 2020-2027**". *(La aprobación de la presente iniciativa pasa*

a incorporar el Marco Presupuestario 2022, aprobado según **Acuerdo 16371-21** de la presente sesión).

Concurren al acuerdo los señores y señoras:

DÍAZ			
BERNA	DANTAGNAN	ESPÍNDOLA	GUERRERO
MAUREIRA	MERINO	MORENO	NARVÁEZ
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ		TAPIA	

Se inhabilita el señor:

			TILLERÍA

Ver Anexo 695.1.16375-21.008 "Ficha CORE".

d) Reasignación de recursos de la provisión F.N.D.R. Puesta en Valor del Patrimonio.

La Consejera Regional señora **MERINO**, Presidenta de la Comisión Mixta Educación, Ciencia y Tecnología / Obras Públicas y Transporte, informa que recibieron una urgencia que consiste en la reasignación del presupuesto asignado por la provisión Puesta en Valor del Patrimonio a dos iniciativas aprobadas por el Consejo Regional. Así, se solicita traspasar los recursos asignados de la provisión del 2021 al F.N.D.R. tradicional. Indica que el presupuesto del 2021 del Gobierno Regional, cuenta con un monto de M\$460.000.- para proyectos de la cartera Puesta en Valor del Patrimonio. Apunta que este año se consideró gasto para los proyectos de restauración del Museo Municipal de Mejillones y del Teatro Pedro de la Barra de Antofagasta. Acota que ambos se encuentran adjudicados, pero se espera su inicio para enero del 2022, por lo que no generan gasto para el presupuesto del 2021. Por lo tanto, para evitar perder los recursos asignados a la provisión, la SUBDERE permitiría reasignarlos al F.N.D.R. tradicional y gastarlos en otras iniciativas de la cartera en ejecución del Gobierno Regional. Adicionalmente, de acuerdo al tratamiento del saldo inicial de caja del presupuesto del Gobierno Regional, esto permitirá que los recursos puedan pasar para el próximo año. Agrega que la Ley de Presupuestos del 2022 considera recursos para la cartera Puesta en Valor del Patrimonio para todos los Gobiernos Regionales, lo que depende de la ejecución de cada cartera. Sin embargo, ya hay comprometidos recursos al menos para el Museo de Mejillones y el Teatro Pedro de la Barra, adicionales a los recursos del 2021. Sostiene que la comisión, además de apoyar el cambio, solicitó incorporar los compromisos de la provisión con la cartera Puesta en Valor del Patrimonio de la Región de Antofagasta, para que quede constancia de los recursos que debe asignar tanto el F.N.D.R. tradicional como la provisión.

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, pregunta si hay consultas.

No hubo.

La Consejera Regional señora **MERINO**, Presidenta de la Comisión Informante, concluye que luego del análisis, la comisión propone aprobar la reasignación de recursos de la provisión Puesta en Valor del Patrimonio al F.N.D.R. Tradicional, año 2021, por un monto de M\$460.126.- Asimismo, se deja constancia en el acuerdo, los aportes comprometidos por la provisión y por el F.N.D.R. tradicional para los siguientes proyectos: 1.- Restauración Teatro Pedro de la Barra de Antofagasta, por un monto total de M\$3.972.000.-; 2.- Restauración Museo Municipal de Mejillones, por un monto total de M\$3.181.000.- y 3.- Conservación

Monumento Nacional Casa Abaroa de Antofagasta, por un monto de M\$453.000.- Todos los valores corresponden un 50% con cargo a la provisión Puesta en Valor del Patrimonio y 50% al F.N.D.R. Tradicional.

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, somete a aprobación la propuesta de reasignación de recursos de la provisión ya indicada.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, consulta a cada Consejero y Consejera Regional, su voto respecto de la propuesta. Resultado de la votación: por unanimidad.

Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:

ACUERDO 16376-21 (S.Ord.695.22.12.21): Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** la Propuesta de **REASIGNACIÓN** de recursos de la Provisión F.N.D.R. Puesta en Valor del Patrimonio al F.N.D.R. Tradicional, año 2021, por un monto de **M\$460.126.-**, presentada por el señor Gobernador Regional e informada por la Comisión Mixta Educación, Ciencia y Tecnología / Obras Públicas y Transporte. Se deja constancia de los aportes comprometidos por la Provisión Puesta en Valor del Patrimonio, correspondiente al 50% del costo total de cada iniciativa, para los siguientes proyectos:

C. BIP	Nombre de la iniciativa	Costo total aprobado M\$	Aporte PVP (50% costo total)
30302873-0	RESTAURACIÓN TEATRO PEDRO DE LA BARRA, ANTOFAGASTA	3.972.277.-	1.986.138.-
30344426-0	RESTAURACIÓN MUSEO MUNICIPAL DE MEJILLONES	3.180.517.-	1.590.258.-
40009888-0	CONSERVACIÓN MONUMENTO NACIONAL CASA ABAROA DE ANTOFAGASTA	453.000.-	226.500.-

Concurren al acuerdo los señores y señoras:

DÍAZ			
BERNA	DANTAGNAN	ESPÍNDOLA	GUERRERO
MAUREIRA	MERINO	MORENO	NARVÁEZ
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ		TAPIA	TILLERÍA

Ver Anexo 695.1.16376-21.009 "Ord 2419 25-10-2021 De: Gobernador Regional".

PUNTO OCHO, SANCIÓN CONCESIONES DE INMUEBLES FISCALES.

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, ofrece la palabra a la Comisión de Obras Públicas y Transporte para que se refiera a la solicitud de concesión de inmueble fiscal.

El Consejero Regional señor **PARRAGUEZ**, integrante de la Comisión de Obras Públicas y Transporte, informa que el 21 de diciembre se reunieron con profesionales de Bienes Nacionales y de la DIPLAN para analizar una solicitud de concesión de inmueble fiscal. La ficha es la N° ficha 75; el solicitante es la Fundación Ministerio Visión Nueva; el N° expediente es 2CGC6310; el nombre del proyecto es "Zona multidisciplinaria de prevención y atención a niños vulnerables y sus familias"; la comuna es Antofagasta; la ubicación es en el sector sur de la población Covadonga; la superficie es de 3.747,93 m²; el tipo solicitud es gratuita por cinco años; y el objetivo es construir un espacio para el desarrollo de actividades deportivas, artísticas, culturales, espirituales y de socialización, atendiendo a niños de entre cuatro y catorce años, en estado de vulnerabilidad,

inmigrantes o hijos de inmigrantes. Finaliza indicando que la opinión de la comisión es favorable.

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, somete a aprobación la propuesta de manifestación favorable de la concesión de inmueble fiscal ya indicada.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, consulta a cada Consejero y Consejera Regional, su voto respecto de la propuesta. Resultado de la votación: por unanimidad. *Solo resta votación de la Consejera Regional Mirta Moreno que tiene problemas de conexión.*

Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:

ACUERDO 16377-21 (S.Ord.695.22.12.21): Se acuerda, por unanimidad de los miembros no inhabilitados, **MANIFESTAR OPINIÓN FAVORABLE** respecto de la concesión que se indica a continuación, para el siguiente inmueble fiscal:

N° ficha	75	Solicitante	Fundación Ministerio Visión Nueva
N° expediente	2CGC6310	Nombre del Proyecto	Zona Multidisciplinaria de Prevención y Atención a Niños Vulnerables y sus Familias
Comuna	Antofagasta	Ubicación	Sector sur población Covadonga
Superficie	3.747,93 M ²	Tipo Solicitud	Gratuita por 05 años
Objetivo	Construcción de un espacio para el desarrollo de actividades deportivas, artísticas, culturales, espirituales y de socialización, atendiendo a niños de entre cuatro y catorce años, en estado de vulnerabilidad, inmigrantes o hijos de inmigrantes.		

Concurren al acuerdo los señores y señoras:

DÍAZ			
BERNA	DANTAGNAN	ESPÍNDOLA	GUERRERO
MAUREIRA	MERINO	MORENO	NARVÁEZ
	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ		TAPIA	TILLERÍA

Se inhabilita la señora:

OLIDEN			

Ver Anexo 695.8.16377-21.010 "Gobierno Regional de Antofagasta".

PUNTO NUEVE, EXPOSICIÓN Y EVENTUAL SANCIÓN INVERSIÓN SECTORIAL DE ASIGNACIÓN REGIONAL (ISAR) AGUA POTABLE RURAL MOP.

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, ofrece la palabra a las Comisión de Obras Públicas y Transporte para que se refiera a la propuesta de asignación de recursos del ISAR Agua Potable Rural.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, Presidenta de la Comisión de Obras Públicas y Transporte, informa que el 21 de diciembre se reunieron con el Director Regional de Obras Hidráulicas (DOH) y profesionales del sector, para conocer la propuesta de proyectos en búsqueda de financiamiento del Programa de Agua Potable Rural (APR), que se incluye en la Inversión Sectorial de Asignación Regional (ISAR). Comenta que en términos generales, la propuesta presentada considera iniciativas individualizadas, cuya fuente de financiamiento corresponde a recursos sectoriales y de acuerdo al procedimiento que exige el Ministerio, se

requiere la priorización del Consejo Regional para que de esta forma sean presentadas al nivel central. Plantea que si bien la propuesta considera tres proyectos, cada uno contempla iniciativas individualizadas para los distintos territorios de la región y otro se suma a iniciativas contenidas en un proyecto ya aprobado. Acota que la DOH realizó una detallada presentación de cada una de las iniciativas propuestas que buscan la conservación, mantención y mejoramiento de distintos sistemas de Agua Potable Rural (APR), conforme al siguiente detalle.

i.- Proyecto C.BIP 40031029-0 "Conservación mantención y ampliación sistema APR Región de Antofagasta (GLOSA 05)".

La Consejera Regional señora **PASTENES**, Presidenta de la Comisión Informante, señala que procederá a la lectura de las iniciativas que se incluyen en este proyecto. 1.- Nombre del proyecto: "Conservación sistema de agua potable Lasana"; Inversión de M\$129.960.-; y Objetivo: Conservar la infraestructura existente, puntualmente las cámaras que se encuentran ubicadas en el camino del valle de Lasana, fortalecer su estructura. También, se considera la instalación de nuevos arranques producto de las nuevas necesidades. Asimismo, se normaliza la carpeta asfáltica que se ha intervenido; 2.- Nombre del proyecto: "Conservación sistema de agua potable Talabre"; Objetivo: Implementación del sistema de tratamiento para la planta de agua potable bajo los estándares normativos de agua potable; e Inversión de M\$135.428.-; 3.- Nombre del proyecto: "Conservación sistema de agua potable Socaire"; Objetivo: Implementación del sistema de tratamiento para la planta de agua potable bajo los estándares normativos de agua potable; e Inversión de M\$133.850.-; 4.- Nombre del proyecto: "Conservación sistema de agua potable Quillagua"; Objetivo: Fortalecer el piping hidráulico del sistema de tratamiento de agua potable por osmosis inversa, a través del recambio de piezas fundamentales, obras que garantizaran la continuidad en el tratamiento de agua potable y la seguridad para los operadores del sistema; e Inversión de M\$130.480.-; 5.- Nombre del proyecto: "Conservación sistema de agua potable Paposó"; Objetivo: Mejoramiento de estanque de agua cruda, agua tratada y mantención noria dren. Las obras consideradas en esta iniciativa, contemplan el aprovechamiento del recurso hídrico dependiente de alta marea o pleamar como fuente de abastecimiento, todo conducente a garantizar el suministro continuo a la población; e Inversión de M\$120.732.-; y 6.- Nombre del proyecto: "Conservación sistema de agua potable Chiu-Chiu"; Objetivo: Mejoramiento del sistema de tratamiento de la planta de filtro y mejoramiento de red existente, las obras asociadas a la conservación son conducentes a garantizar la calidad y continuidad del servicio, por tal razón se consideran los ajustes necesarios en la planta de filtros, mejora en tramos definidos de la red de conducción de agua potable que data de 20 años de antigüedad; e Inversión de M\$132.550.-

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, pregunta si hay consultas.

El Consejero Regional señor **NARVÁEZ**, apunta que quiere plantear una situación al margen de las iniciativas presentadas. Explica que en la localidad de Quillagua hay una planta de tratamiento que se abastece de agua cruda del río Loa. Expresa que la salinidad del agua sube en la época de verano, pero las membranas están diseñadas para el invierno, en donde la salinidad es menor. Pide que se haga un estudio para cambiar las membranas por las fabricadas para agua de mar y así enfrentar la mayor salinidad.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, Presidenta de la Comisión Informante, comenta que a la DOH le comentaron varias situaciones de la planta de Quillagua y quedó acordada una visita a terreno, ya que existe información de un funcionamiento no óptimo. Acota que el proyecto que ahora se presenta apunta a mantener el suministro a la espera de efectuar nuevos estudios para mejorar la planta.

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, señala que desea sumarse a la visita a terreno.

El Consejero Regional señor **NARVÁEZ**, informa que todas las semanas visita la planta.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, Presidenta de la Comisión Informante, acota que el Consejero Regional se sumará la visita. Concluye que una vez analizados los antecedentes, la comisión propone aprobar la propuesta de priorización de la cartera de iniciativas que forman parte del proyecto C.BIP 40031029-0 "Conservación mantención y ampliación sistema APR Región de Antofagasta (glosa 05)", cuyos costos es de M\$783.000.- para ser financiada en su totalidad con recursos provenientes del Ministerio de Obras Públicas.

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, somete a aprobación la propuesta de cartera de iniciativas del ISAR APR ya indicado.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, consulta a cada Consejero y Consejera Regional, su voto respecto de la propuesta. Resultado de la votación: por unanimidad.

Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:

ACUERDO 16378-21 (S.Ord.695.22.12.21): Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** la **Inversión Sectorial de Asignación Regional (I.S.A.R.)** para la cartera de iniciativas que forman parte del proyecto C.BIP 40031029-0 "**CONSERVACIÓN MANTENCIÓN Y AMPLIACIÓN SISTEMA APR REGIÓN DE ANTOFAGASTA (GLOSA 05)**", cuyos costos son de **M\$783.000.-** presentada por el señor Gobernador Regional e informada por la Comisión de Obras Públicas y Transporte, para ser financiada en su totalidad con recursos provenientes del Ministerio de Obras Públicas, conforme el siguiente detalle:

NOMBRE INICIATIVA	OBJETIVO	MONTO M\$
Conservación Sistema de Agua Potable Lasana	Conservar la infraestructura existente, puntualmente las cámaras que se encuentran ubicadas en el camino del valle de Lasana, fortalecer su estructura, también se considera la instalación de nuevos arranques producto de las nuevas necesidades. Asimismo, se considera normalizar la carpeta asfáltica que se ha intervenido.	129.960.-
Conservación Sistema de Agua Potable Talabre	Implementar el sistema de tratamiento para la planta de agua potable bajo los estándares normativos de agua potable.	135.428.-
Conservación Sistema de Agua Potable Socaire	Implementar el sistema de tratamiento para la planta de agua potable bajo los estándares normativos de agua potable.	133.850.-
Conservación Sistema de Agua	Fortalecer el piping hidráulico del sistema de tratamiento de agua potable por ósmosis inversa, a	130.480.-

Potable Quillagua	través del recambio de piezas fundamentales, obras que garantizaran la continuidad en el tratamiento de agua potable y la seguridad para los operadores del sistema.	
Conservación Sistema de Agua Potable Paposo	Mejorar los estanque de agua cruda, agua tratada y mantención noria dren. Las obras consideradas en esta iniciativa contemplan el aprovechamiento del recurso hídrico dependiente de alta marea o pleamar como fuente de abastecimiento, todo conducente a garantizar el suministro continuo a la población.	120.732.-
Conservación Sistema de Agua Potable Chiu-Chiu	Mejorar sistema de tratamiento de la planta de filtro y mejoramiento de red existente. Las obras asociadas a la conservación, son conducentes a garantizar la calidad y continuidad del servicio, por tal razón se consideran los ajustes necesarios en la planta de filtros, mejora en tramos definidos de la red de conducción de agua potable que data de 20 años de antigüedad.	132.550.-

Concurren al acuerdo los señores y señoras:

DÍAZ			
BERNA	DANTAGNAN	ESPÍNDOLA	GUERRERO
MAUREIRA	MERINO	MORENO	NARVÁEZ
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ		TAPIA	TILLERÍA

Ver Anexo 695.9.16378-21.011 "Ord. 964 del 06 de diciembre de 2021 De: SEREMI Obras Públicas".

ii.- Proyecto C.BIP 40027918-0 "Mejoramiento sistemas APR Región Antofagasta, glosa 05 APR (prefact., fact., diseño)".

La Consejera Regional señora **PASTENES**, Presidenta de la Comisión Informante, expresa que el nombre de la iniciativa es "Estudio hidrogeológico y construcción del sondaje para el Servicio de APR de Río Grande", cuyo objetivo es determinar y habilitar una nueva fuente de abastecimiento que garantice el suministro continuo del recurso hídrico al sistema de agua potable de la localidad, situación que se hace insostenible por los cortes reiterados y prolongados en la actual fuente de abastecimiento. Finaliza que la inversión es de M\$220.000.-

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, pregunta si hay consultas.

No hubo.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, Presidenta de la Comisión Informante, señala que la comisión propone aprobar la priorización de la iniciativa "Estudio hidrogeológico y construcción del sondaje para el servicio de APR de Río Grande" que forma parte del proyecto C.BIP 40027918-0 "Mejoramiento sistemas APR Región Antofagasta, glosa 05 APR (prefact., fact., diseño)", con un costo de M\$220.000.- para ser financiada en su totalidad con recursos provenientes del Ministerio de Obras Públicas.

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, somete a aprobación la propuesta de aprobación de la iniciativa del ISAR APR ya indicada.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, consulta a cada Consejero y Consejera Regional, su voto respecto de la propuesta. Resultado de la votación: por unanimidad.

Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:

ACUERDO 16379-21 (S.Ord.695.22.12.21): Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** la **Inversión Sectorial de Asignación Regional (I.S.A.R.)** para la iniciativa que forma parte del proyecto C.BIP 40027918-0 **"MEJORAMIENTO SISTEMAS APR REGIÓN ANTOFAGASTA, GLOSA 05 APR (PREFACT., FACT., DISEÑO)"**, cuyo costo es de **M\$220.000.-** presentada por el señor Gobernador Regional e informada por la Comisión de Obras Públicas y Transporte, para ser financiada en su totalidad con recursos provenientes del Ministerio de Obras Públicas, conforme el siguiente detalle:

NOMBRE INICIATIVA	OBJETIVO	MONTO M\$
Estudio hidrogeológico y construcción del sondaje para el Servicio de A.P.R. de Rio Grande	Determinar y habilitar una nueva fuente de abastecimiento, que garantice el suministro continuo del recurso hídrico al sistema de agua potable de la localidad, situación que al presente se hace insostenible por los cortes reiterado y prolongados en la actual fuente de abastecimiento.	220.000.-

Concurren al acuerdo los señores y señoras:

DÍAZ			
BERNA	DANTAGNAN	ESPÍNDOLA	GUERRERO
MAUREIRA	MERINO	MORENO	NARVÁEZ
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ		TAPIA	TILLERÍA

Ver Anexo 695.9.16379-21.012 "Ord. 964 del 06 de diciembre de 2021 De: SEREMI Obras Públicas".

iii.- Proyecto C.BIP 40031040-0 "Mejoramiento sistemas APR Región Antofagasta, glosa 05 APR (prefact., fact., diseño)".

La Consejera Regional señora **PASTENES**, Presidenta de la Comisión Informante, acota que el nombre de la iniciativa es "Factibilidad y Diseño Sistema de A.P.R. de Peine", cuyo objetivo es determinar y dimensionar todas las obras necesarias, para dar cobertura a los nuevos emplazamientos producto del crecimiento población en la localidad, con un horizonte a 20 años, considerando un crecimiento anual del orden del 2%. Finaliza que la inversión es de M\$118.703.- Consulta si hay consultas.

No hubo.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, Presidenta de la Comisión Informante, concluye que la comisión propone aprobar la priorización de la iniciativa "Factibilidad y diseño sistema de A.P.R. de Peine", que forma parte del proyecto C.BIP 40031040-0 "Mejoramiento sistemas APR Región Antofagasta, glosa 05 APR (prefact., fact., diseño)", cuyo costo es de M\$118.703.- para ser financiada en su totalidad con recursos provenientes del Ministerio de Obras Públicas.

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, somete a aprobación la propuesta de aprobación de la iniciativa del ISAR APR ya indicada.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, consulta a cada Consejero y Consejera Regional, su voto respecto de la propuesta. Resultado de la votación: por unanimidad.

Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:

ACUERDO 16380-21 (S.Ord.695.22.12.21): Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** la **Inversión Sectorial de Asignación Regional (I.S.A.R.)** para la iniciativa que forma parte del proyecto C.BIP 40031040-0 **"MEJORAMIENTO SISTEMAS APR REGIÓN ANTOFAGASTA, GLOSA 05 APR (PREFACT., FACT., DISEÑO)"**, cuyo costo es de **M\$118.703.-** presentada por el señor Gobernador Regional e informada por la Comisión de Obras Públicas y Transporte, para ser financiada en su totalidad con recursos provenientes del Ministerio de Obras Públicas, conforme el siguiente detalle:

NOMBRE INICIATIVA	OBJETIVO	MONTO M\$
Factibilidad y diseño sistema de A.P.R. de Peine	Este estudio determinará y dimensionará todas las obras necesarias, para dar cobertura a los nuevos emplazamientos producto del crecimiento población en la localidad, con un horizonte a 20 años, considerando un crecimiento anual del orden del 2%.	118.703.-

Concurren al acuerdo los señores y señoras:

DÍAZ			
BERNA	DANTAGNAN	ESPÍNDOLA	GUERRERO
MAUREIRA	MERINO	MORENO	NARVÁEZ
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ		TAPIA	TILLERÍA

Ver Anexo 695.9.16380-21.013 "Ord. 964 06 de diciembre de 2021 de: SEREMI Obras Públicas".

PUNTO DIEZ, EXPOSICIÓN Y EVENTUAL SANCIÓN ACEPTACIÓN DE RENUNCIA SUBVENCIÓN F.N.D.R. 6% PROYECTOS INTERÉS REGIONAL.

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, ofrece la palabra a la Comisión de Sociedad Civil y Participación Ciudadana y a la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología que analizaron las tres solicitudes de renuncia de proyectos adjudicatarios de recursos del F.N.D.R. 6%.

La Consejera Regional señora **BERNA**, Presidenta de la Comisión de Sociedad Civil y Participación Ciudadana, informa que revisaron dos solicitudes de renuncia de Proyectos de Interés Regional de carácter social año 2021 presentadas por la DIPIR. Expresa que la primera solicitud corresponde a la Agrupación de Artesano Hultur Semann, con el proyecto FIRSO-82-2021 "Programa: Re-activarte, para artesanas/os y artistas locales", aprobado por un monto total F.N.D.R. de \$10.367.709.- Afirma que la institución informó que no pueden ejecutar la iniciativa por un problema administrativo relacionado a la cuenta bancaria, lo cual no puede ser subsanado en un período apropiado, no permitiendo recibir la subvención. Agrega que la segunda iniciativa corresponde a la parroquia Buen Pastor, con el proyecto FIRSO-139-2021, "Acoge a tus hermanos", aprobado por un monto total F.N.D.R. de \$10.558.000.- Indica que por razones de funcionamiento interno, no será posible ejecutar la iniciativa, a raíz de la reorganización de la ayuda y trabajo con migrantes definidas desde el Arzobispado, focalizando las ayudas en otros sectores de la ciudad y utilizando la parroquia para otros fines. Concluye que la comisión recomienda al pleno, dejar sin efecto la priorización de los dos Proyectos de Interés Regional de carácter social año 2021, ya indicados.

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, somete a aprobación la propuesta de despriorización de las iniciativas PIR del F.N.D.R. 6% ya indicadas.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, consulta a cada Consejero y Consejera Regional, su voto respecto de la propuesta. Resultado de la votación: por unanimidad.

Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:

ACUERDO 16381-21 (S.Ord.695.22.12.21): Se acuerda, por unanimidad, **ACEPTAR EL DESISTIMIENTO O RENUNCIA** de las instituciones que pasan a individualizarse, y en consecuencia **DEJAR SIN EFECTO** la subvención con cargo al **Fondo Nacional de Desarrollo Regional, F.N.D.R., PROCESO PRESUPUESTARIO AÑO 2021**, sobre ejecución de las siguientes actividades declaradas de **INTERÉS REGIONAL**, por aplicación de la glosa 2.1 del programa 02 común a los Gobierno Regionales de la Ley de Presupuestos del Sector Público año 2021, según el siguiente detalle:

ACUERDO CORE	ID	NOMBRE INSTITUCIÓN	NOMBRE PROYECTO	MONTO	CAUSAL
16294-21	FIRSO-82-2021	AGRUPACIÓN DE ARTESANOS HULTUR SEMANN	PROGRAMA: RE-ACTIVARTE: PARA ARTESANAS/OS Y ARTISTAS LOCALES	\$10.367.709.-	La institución no podrá ejecutar la iniciativa debido a problema administrativo relacionado a cuenta bancaria, el cual no alcanza a ser subsanado en período apropiado.
16320-21	FIRSO-139-2021	PARROQUIA BUEN PASTOR	ACOGA A TUS HERMANOS	\$10.558.000.-	La institución por razones de funcionamiento interno, no podrá ejecutar la iniciativa, a raíz de la reorganización de las ayudas y trabajos con migrantes indicada desde el Arzobispado, donde hacen necesario focalizar las ayudas en otros sectores de la ciudad, utilizando la parroquia para otros fines.

Concurren al acuerdo los señores y señoras:

DÍAZ			
BERNA	DANTAGNAN	ESPÍNDOLA	GUERRERO
MAUREIRA	MERINO	MORENO	NARVÁEZ
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ		TAPIA	TILLERÍA

Ver Anexo 695.10.16381-21.014 "Memo 4359 14-12-2021 de: Jefa DIPIR".

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, ofrece la palabra a la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología para que informe la renuncia de proyecto que ellos analizaron.

El Consejero Regional señor **TAPIA**, integrante de la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología, informa que revisaron una carta remitida por la Fundación

Cultural del Turismo Sustentable que comunica la renuncia a los recursos asignados y transferidos para su proyecto "Cultura y turismo astronómico María Elena", aprobado a través de las Actividades de Interés Regional de carácter cultural 2021. Explica que la razón de la renuncia es porque la naturaleza del proyecto, considera en su presupuesto la compra de equipamiento especial, como un domo y telescopios con características específicas. La fundación indicó que no es posible adquirir los productos esenciales debido a quiebre de stock, lo que impide ejecutar el proyecto en los plazos estimados. Concluye que luego de la revisión, se propone aceptar la renuncia a la subvención del proyecto "Cultura y turismo astronómico María Elena", presentado por la Fundación Cultural del Turismo Sustentable, para la ejecución del Proyecto de Interés Regional de carácter cultural, por un monto de \$15.000.000.-

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, somete a aprobación la propuesta de despriorización de la iniciativa F.N.D.R. 6% de carácter cultural ya indicada.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, consulta a cada Consejero y Consejera Regional, su voto respecto de la propuesta. Resultado de la votación: por unanimidad.

Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:

ACUERDO 16382-21 (S.Ord.695.22.12.21): Se acuerda, por unanimidad, **ACEPTAR** la **RENUNCIA** a la subvención con cargo al **Fondo Nacional de Desarrollo Regional, F.N.D.R., PROCESO PRESUPUESTARIO AÑO 2021**, conforme a la propuesta presentada por el señor Gobernador Regional e informada por la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología, y en consecuencia **DEJAR SIN EFECTO** la subvención para la actividad declarada de **INTERÉS REGIONAL DE CARÁCTER CULTURAL**.

ID	PROYECTO	INSTITUCIÓN	COMUNA	MONTO	CAUSAL
FIRCU L- 87- 2021	CULTURA Y TURISMO ASTRONÓMICO MARÍA ELENA	FUNDACIÓN CULTURAL DEL TURISMO SUSTENTABLE	MARÍA ELENA	\$15.000.000.-	La institución presenta renuncia a través de carta de fecha 10 de diciembre de 2021, debido a quiebre de stock de productos esenciales, lo que impide ejecutar el proyecto.

En virtud del presente acuerdo, **SE MODIFICA** en lo pertinente el Acuerdo N°16296 -21, adoptado en la 366ª Sesión Extraordinaria de fecha 13 de octubre del 2021.

Concurren al acuerdo los señores y señoras:

DÍAZ			
BERNA	DANTAGNAN	ESPÍNDOLA	GUERRERO
MAUREIRA	MERINO	MORENO	NARVÁEZ
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ		TAPIA	TILLERÍA

Ver Anexo 695.10.16382-21.015 "Memo 4359 14-12-2021 de: Jefa DIPIR".

PUNTO ONCE, EXPOSICIÓN Y EVENTUAL SANCIÓN ACUERDO GENÉRICO EXTENSIÓN DE PLAZO DE EJECUCIÓN F.N.D.R. 6% PENDIENTES DE FIRMA Y/O ENTREGA DE RECURSOS.

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, recuerda que los concursos del F.N.D.R. 6% fueron tramitados muy avanzado el año y hoy se pedirá acuerdo genérico de extensión de plazo de ejecución para iniciativas del concurso de Seguridad Ciudadana del 2021 y Proyectos de Interés Regional del 2021. Pide que las respectivas comisiones informen.

a) F.N.D.R. 6% Concurso Seguridad Ciudadana.

La Consejera Regional señora **BERNA**, Presidenta de la Comisión de Sociedad Civil y Participación Ciudadana, informa que se reunieron para revisar la solicitud de ampliación de plazo de ejecución de las iniciativas del concurso F.N.D.R. 6% Seguridad Ciudadana del 2021 presentada por la DIDESO. Explica que la solicitud se debe a que el concurso fue resuelto por el Ejecutivo del Gobierno Regional a fines de octubre. Por tanto, con los plazos de tramitación de convenios y transferencia de recursos -los cuales se están realizando en el presente mes- las instituciones no contarían con el tiempo necesario para la ejecución de las iniciativas, ya que el instructivo de bases contempla plazo límite de ejecución el 31 de diciembre del 2021. Por lo señalado, es que la DIDESO solicita la extensión de plazo de ejecución hasta el 31 de marzo del 2022, a fin de contar con el tiempo requerido para ejecutar y no ser perjudicadas por procesos propios del Gobierno Regional. Concluye que la comisión propone aprobar la extensión de plazo de ejecución hasta el 31 de marzo del 2022, para las iniciativas ganadoras del concurso F.N.D.R. 6% Seguridad Ciudadana del 2021.

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, somete a aprobación la propuesta de extensión de plazo de ejecución de las iniciativas F.N.D.R. 6% Concurso de Seguridad Ciudadana del 2021.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, consulta a cada Consejero y Consejera Regional, su voto respecto de la propuesta. Resultado de la votación: por unanimidad.

Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:

ACUERDO 16383-21 (S.Ord.695.22.12.21): Se acuerda, por unanimidad, **EXTENDER** hasta el **31 de marzo de 2022** el **PLAZO DE EJECUCIÓN**, para las iniciativas ganadoras del concurso **F.N.D.R. 6% "FONDO SEGURIDAD CIUDADANA"** año 2021 conforme a la propuesta del señor Gobernador Regional informada por la Comisión de Sociedad Civil y Participación Ciudadana.

Concurren al acuerdo los señores y señoras:

DÍAZ			
BERNA	DANTAGNAN	ESPÍNDOLA	GUERRERO
MAUREIRA	MERINO	MORENO	NARVÁEZ
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ		TAPIA	TILLERÍA

b) F.N.D.R. 6% Proyectos de Interés Regional.

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, informa que también se pedirá acuerdo genérico de extensión de plazo de ejecución para Proyectos de Interés Regional del 2021. Pide que informe la Comisión Mixta.

La Consejera Regional señora **BERNA**, Presidenta de la Comisión Mixta Sociedad Civil y Participación Ciudadana / Educación, Ciencia y Tecnología / Salud y Medio Ambiente, informa que se reunieron para revisar la solicitud de ampliación de plazo de ejecución de Proyectos de Interés Regional del 2021 presentadas por la DIDESO y la DIPIR. Explica que la solicitud planteada se origina debido a retrasos administrativos en las firmas de convenio y transferencia de recursos a las instituciones beneficiarias con subvención del F.N.D.R. 6% de Proyectos de Interés Regional. Apunta que en general, la propuesta planteada desde las divisiones, comprende extender el plazo de ejecución por 90 días, desde el 01 de enero hasta el 31 de marzo del 2022, a fin de que la ejecución de las iniciativas no se vea perjudicadas por los procesos administrativos del Gobierno Regional. Concluye que en vista de lo expuesto en reunión y el análisis realizado, la Comisión Mixta propone aprobar la extensión de plazo de ejecución, hasta el 31 de marzo del 2022, para las iniciativas aprobadas como Proyectos de Interés Regional del 2021, en el marco del manual de procedimientos de Iniciativas de Interés Regional de resolución exenta N°427 de fecha 05 de agosto del 2021.

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, somete a aprobación la propuesta de extensión de plazo de ejecución de las iniciativas F.N.D.R. 6% Proyectos de Interés Regional.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, consulta a cada Consejero y Consejera Regional, su voto respecto de la propuesta. Resultado de la votación: por unanimidad.

Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:

ACUERDO 16384-21 (S.Ord.695.22.12.21): Se acuerda, por unanimidad, **EXTENDER** hasta el **31 de marzo del 2022** el **PLAZO DE EJECUCIÓN** para las iniciativas aprobadas del **FONDO DE INTERÉS REGIONAL**, por aplicación de la glosa 2.1 del programa 02 común a los Gobierno Regionales de la Ley de Presupuesto del Sector Público año 2021, y en el marco del manual de procedimientos iniciativas de interés regional de Resolución Exenta N°427 de fecha 05 de agosto del 2021 conforme a la solicitud del señor Gobernador Regional e informada por la Comisión Mixta de Educación, Ciencia y Tecnología / Salud y Medio Ambiente/ Sociedad Civil y Participación Ciudadana.

En virtud del presente acuerdo, **SE MODIFICA** en lo pertinente el **ACUERDO 16297-21**, adoptado en la 366ª Sesión Extraordinaria de fecha 13 de octubre del 2021.

Concurren al acuerdo los señores y señoras:

DÍAZ			
BERNA	DANTAGNAN	ESPÍNDOLA	GUERRERO
MAUREIRA	MERINO	MORENO	NARVÁEZ
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ		TAPIA	TILLERÍA

PUNTO DOCE, EXPOSICIÓN Y EVENTUAL SANCIÓN SUBVENCIÓN F.N.D.R. 6% PROYECTOS DE INTERÉS REGIONAL, CARÁCTER CULTURAL.

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, señala que entiende que el punto no se revisó.

PUNTO TRECE, CUENTA TRABAJO COMISIONES PERMANENTES.

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, ofrece la palabra a las Comisiones Permanentes para rindan cuenta.

a) Comisión de Salud y Medio Ambiente.

La Consejera Regional señora **RAMÍREZ**, Presidenta de la Comisión de Salud y Medio Ambiente, informa que participaron hoy en una reunión de Comisión Mixta Educación, Ciencia y Tecnología / Sociedad Civil y Participación Ciudadana, en la que se analizó la propuesta de acuerdo genérico que fue analizado y sancionado en esta sesión. Explica que en el marco de esta reunión se informó que existen algunas instituciones con problemas de rendición y que fueron beneficiadas con la subvención del F.N.D.R. 6%. Por lo anterior, solicitan acuerdo para requerir al señor Gobernador Regional se inicien las acciones legales que correspondan, debido al no cumplimiento del convenio entre el Gobierno Regional y las instituciones "Organización no gubernamental de desarrollo Rerum Novarum", "Fundación de acción social mano de Fátima" y "Corporación de desarrollo económico social y cultural Ergo Sum", las que recibieron financiamiento para realizar actividades subvencionadas por medio de Proyectos de Interés Regional. Lo anterior, también se hace extensivo a otras instituciones que estén en las mismas condiciones. Asimismo, se solicita informar cuáles son las gestiones que se están realizando con las instituciones beneficiarias del fondo del F.N.D.R. 6% para resolver los problemas de rendiciones de cuentas.

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, manifiesta estar de acuerdo con la solicitud. Luego, somete a aprobación la propuesta de solicitud de gestión al señor Gobernador Regional.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, consulta a cada Consejero y Consejera Regional, su voto respecto de la propuesta. Resultado de la votación: por unanimidad. *Solo resta votación de la Consejera Regional Mirta Moreno que tiene problemas de conexión.*

Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:

ACUERDO 16385-21 (S.Ord.695.22.12.21): Se acuerda, por unanimidad, **SOLICITAR** al señor Gobernador Regional dar inicio a las acciones legales que correspondan, debido al no cumplimiento del convenio entre el Gobierno Regional de Antofagasta y las instituciones "Organización No Gubernamental de Desarrollo Rerum Novarum", "Fundación de Acción Social Mano de Fátima" y "Corporación de Desarrollo Económico Social y Cultural Ergo Sum", las que recibieron financiamiento para realizar actividades subvencionadas por medio del F.N.D.R. 6% Proyectos de Interés Regional del 2021. La solicitud anterior, también se hace extensiva a las instituciones que estén en las mismas condiciones. Asimismo, se **SOLICITA** informar las gestiones que se están realizando con las instituciones beneficiarias del F.N.D.R. 6% para resolver los problemas de rendiciones de cuentas.

Concurren al acuerdo los señores y señoras:

DÍAZ			
BERNA	DANTAGNAN	ESPÍNDOLA	GUERRERO
MAUREIRA	MERINO	MORENO	NARVÁEZ
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ		TAPIA	TILLERÍA

b) Comisión de Obras Públicas y Transporte.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, Presidenta de la Comisión Mixta Ampliada, informa que el 21 de diciembre analizaron las observaciones a la imagen objetivo del Plan Regional Intercomunal del Borde Costero – PRIBCA realizadas para las comunas de Antofagasta y Taltal. Indica que la instancia contó con la participación de la Jefa del Departamento Desarrollo Urbano e Infraestructura del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, doña Marietta Méndez y los consultores de Habiterra, quienes expusieron la síntesis de observaciones a la imagen objetivo derivadas de la consulta pública en las comunas de Antofagasta y Taltal. Señala que para la comuna de Taltal se presentaron en total de cinco observaciones: a) El señor Roberto Perucci, solicita cambio de zona AVI AM por zona industrial que reconozca actividad productiva industrial en sector adyacente a obras de control y contención de aluviones, para lo cual MINVU recomienda no acoger la observación, considerando el concepto técnico del especialista en riesgo de DOH; y b) La empresa ENAMI realizó cuatro observaciones solicitando reconocer instalaciones de la planta en beneficio minero de ENAMI, para lo cual en primera instancia el MINVU aclaró lo observado, explicando el contexto legal en el cual se reconoció la zona ZPE2 como área protegida. Acota que para el análisis de dichas observaciones, el MINVU realizó una aclaración técnica, indicando que la zona ZPE2 fue reconocida como Área de Protección, atendiendo al Ordinario N°304 de fecha 12 de diciembre del 2021, de la Seremía del MINVU mediante el cual acogió el dictamen de la Contraloría N°E39766/2020, que instruyó considerar como áreas colocadas bajo protección oficial, las Áreas de Protección de Recursos de Valor Natural, definidas por los instrumentos de planificación territorial aprobados con anterioridad al 2009, prescripción aplicable al PRIBCA del 2004. En este sentido, la actualización del PRIBCA reconoce dicha declaración de protección de acuerdo con lo establecido en el Art. 2.1.18 de la OGUC. Recuerda que el Consejo Regional mediante el Acuerdo N°15989-21 manifestó pronunciamiento desfavorable para el proyecto “Extensión de la vida útil del proyecto optimización de disposición de rios de lixiviación, planta Taltal”, en consideración a que el proyecto alcanzó el límite volumétrico proyectado y su emplazamiento se encuentra dentro del radio urbano de la comuna de Taltal, exponiendo la salud de la población. Por lo tanto, se requiere a la brevedad trasladar su emplazamiento a sectores aislados de la población. Del mismo modo, apunta que a través del Acuerdo N°16085-21 se manifestó el pronunciamiento desfavorable para el proyecto “Depósito de rios y cobertura superficial del tranque de relaves, planta José Antonio Moreno, ENAMI - Taltal”. Asimismo, a través de los Acuerdos N°16111-21 y N°16317-21 el Consejo Regional acordó manifestar y reiterar el pronunciamiento desfavorable para el proyecto “Extensión vida útil planta de chancado móvil, Taltal -ENAMI”, dado que se insiste en mantener la planta José Antonio Moreno a pesar que es de público conocimiento las molestias que genera su emplazamiento en la comuna de Taltal. Precisa que el titular cuenta con RCA N°0509/2014 aprobada del proyecto “Cambio de emplazamiento planta José Antonio Moreno”, por lo que se requiere a la brevedad trasladarla a sectores aislados de la población. Por todo lo anterior, y una vez realizado el análisis la comisión en conjunto con el MINVU, acordaron no acoger las observaciones planteadas por ENAMI. Por otra parte, se refiere a lo informado para la comuna de Antofagasta. Así explica que se presentaron un total de seis observaciones, entre ellas: a) El sindicato Caleta El Lagarto y la Asociación Gremial de Recolectores y Extractores de Productos Hidrobiológicos Isla Santa María, solicitan respectivamente reconocer asentamiento pesquero en el borde costero, para lo cual el MINVU recomienda no acoger la observación debido a que los territorios se encuentran normados por el PRC de Antofagasta, lo cual fue recogido de manera favorable por la comisión; b)

Por otra parte, SERCOIN y Seremía de Minería solicitan incorporar actividad productiva molesta en zona ZRI La Negra, para las cuales el MINVU recomienda acoger las observaciones precisando que en la etapa de anteproyecto las normas urbanísticas y usos permitidos para la actividad productiva molesta; y c) A través de dos observaciones se solicita aclarar cómo se consideró el sector de Juan López, para lo cual se sugiere aclarar que el sector señalado se encuentra en el territorio de planificación del PRC de Antofagasta. Adicionalmente, la comisión acordó realizar una visita a la comuna de Taltal con la finalidad de llevar a cabo una reunión con el señor Alcalde y el Concejo Municipal para comentar las observaciones realizadas al estudio.

c) Comisión de Coordinación del Gasto Público, CORGAPU.

La Consejera Regional señora **RAMÍREZ**, integrante de la Comisión de Coordinación del Gasto Público, CORGAPU, informa que junto a la Consejera Regional Katherine San Martín participó en la última reunión de este organismo, la cual se realizó el miércoles 15 de diciembre. Indica que se abarcó la ejecución del gasto tanto F.N.D.R. y sectorial al mes de noviembre, como también se observó el avance de algunos de los servicios y el cronograma del presupuesto del 2022. Apunta que a nivel regional (tanto F.N.D.R. como sectorial), el gasto llegó al 50% en el mes de julio, y en el mes de octubre alcanzó el 75%. Así se informó que a la fecha algunos servicios se mantenían con un avance bajo el 40% de ejecución, pero en general, reportan gasto el último mes del año, por lo que aún falta que reporten el gasto que ejecuten durante este mes, el cual acostumbra ser significativo. Acota que al inicio de la reunión, se estimó que no debería haber problemas con lograr el 100% en todos los servicios. Sin embargo, al conocer el reporte de algunos servicios, se detectó que es muy difícil que ocurra. Precisa que solo algunos de los servicios expusieron su situación detallada. Por ejemplo, el Ministerio de Educación, con sus recursos sectoriales, a octubre tenía un avance del gasto sectorial del 77%, el cual aumentaría con las transferencias regulares por subvención municipal. Aclara que los problemas se detectan en la ejecución de los proyectos de infraestructura para los Liceos Bicentenarios. Por ejemplo, el liceo Luis Cruz Martínez de Calama no tendría el gasto programado para este año por problemas en la licitación. Adicionalmente, el proyecto del complejo educacional Toconao, no logró su avance estimado debido a problemas con la constructora, recordando que la Comisión de Educación tuvo una reunión con el nivel central, la Municipalidad de San Pedro de Atacama y la constructora para apoyar las gestiones y destrabar el inicio de la ejecución. Sin embargo, al parecer los problemas no se solucionaron del todo. El MINEDUC proyecta que su gasto sectorial 2021 llegaría al 81% a fin de año. En tanto, la Seremía de Obras Públicas tiene un avance de 83% a noviembre, siendo la Dirección de Vialidad la que tiene mejor comportamiento. Se estima el gasto final en un 97,5%. La programación del año se vio afectada por el plan de recuperación económica, algunas iniciativas que han tenido problemas para adjudicar, como el APR Verdes Campiñas que va en la tercera licitación. En tanto, la Dirección de Aeronáutica no pudo adelantar el gasto para la conservación del aeropuerto Andrés Sabella y la Dirección de Obras Portuarias no alcanzó a licitar la conservación del muelle de Mejillones. A su vez, el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género cuenta con un 95% de gasto a la fecha y proyecta el 100%, ya que los programas que faltan, se ejecutan en conjunto con los municipios y en algunos casos, los dispositivos de seguridad (como las casas de acogida), incurren en gastos diarios. Añade El servicio espera para el 2022, un aumento de su presupuesto del 10%, para aumentar cobertura de programas debido al regreso presencial de estudiantes a establecimientos educacionales. A su vez, la Seremía de Vivienda y Urbanismo y el SERVIU

promedian en conjunto un gasto del 49%. Sin embargo, se espera una ejecución del 100%. Por su parte, el Gobierno Regional al mes de noviembre figuraba con un gasto de 62% y se espera un gasto de M\$17.000.000.- para diciembre. Al igual que en la presente sesión, se informó el reconocimiento en la Ley de Presupuestos del saldo de caja para el próximo año, de los recursos que no se gasten este periodo. Finalmente, se informó que la elaboración del Anteproyecto Regional de Inversiones, que corresponde al levantamiento de las iniciativas que cada uno de los servicios de la región tiene programado ejecutar en la región para el año, se realizará entre marzo y mayo de 2022. Precisa que la aprobación por parte del Consejo Regional del ARI y el proyecto de presupuesto se tiene programado para el 10 de junio del 2022. Por lo pronto, ya en enero del 2022, se deben establecer los lineamientos del Gobierno Regional para la elaboración del Anteproyecto Regional de Inversiones. Finaliza indicando que la presentación efectuada en la reunión de la CORGAPU será remitida a todo el Consejo Regional.

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, agradece la información y señala que la idea es tener mucha injerencia en el Anteproyecto Regional de Inversiones (ARI) del 2022, el cual se debe orientar a los nuevos lineamientos definidos en el Gobierno Regional.

PUNTO CATORCE, VARIOS.

No hubo inscritos.

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, señala que no existiendo más puntos en tabla se procese a cerrar la sesión, siendo las 19:18 horas.

El Encargado de Formalización de la Secretaría Ejecutiva, don **JOSÉ ANTONIO VILLALOBOS**, advierte al señor Gobernador Regional que es necesario tomar votación a la Consejera Regional Mirta Moreno -ya conectada a la sesión-, respecto de la propuesta de sanción de concesiones de inmuebles fiscales y encargo de acciones legales contra formuladores de iniciativas del F.N.D.R. 6% que no ejecutaron los proyectos.

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, pide que se tome las votaciones pendientes.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, recuerda a la Consejera Regional Mirta Moreno que se encuentra pendiente su parecer respecto de la propuesta de concesión de inmueble fiscal informada por la Comisión de Obras Públicas y Transporte, como asimismo el acuerdo que propuso la Comisión de Salud y Medio Ambiente en voz de su Presidenta.

La Consejera Regional señora **MIRTA MORENO**, dice que aprueba ambas propuestas.

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, indica que a las 19:19 horas se cierra la presente sesión. Agradece a los Consejeros Regionales la aprobación de los Marcos Presupuestarios del año 2022 y el proyecto de tamizaje de cáncer de colon. Invita a todos y todas a trabajar por el desarrollo de la región.

RESUMEN DE ACUERDOS:

ACUERDO 16366-21 (S.Ord.695.22.12.21): Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** el **ACTA** de la **367ª SESIÓN EXTRAORDINARIA** la cual no fue objeto de objeciones, ni observaciones.

Concurren al acuerdo los señores y señoras:

DÍAZ			
BERNA	DANTAGNAN	ESPÍNDOLA	GUERRERO
MAUREIRA	MERINO	MORENO	NARVÁEZ
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ		TAPIA	TILLERÍA

ACUERDO 16367-21 (S.Ord.695.22.12.21): Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** en **REPRESENTACIÓN DEL CONSEJO REGIONAL** la participación de los señores (as) Consejeros (as) Regionales, que en cada caso que se indica, en la siguiente actividad (horario de término tentativo):

Martes 28 o miércoles 29 de diciembre de 2021:

Visita a terreno y reunión de trabajo comuna de Mejillones.

Lugar: Comuna de Mejillones.

Participan: Todos (as) los (las) Consejeros (as) Regionales.

Concurren al acuerdo los señores y señoras:

DÍAZ			
BERNA	DANTAGNAN	ESPÍNDOLA	GUERRERO
MAUREIRA	MERINO	MORENO	NARVÁEZ
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ		TAPIA	TILLERÍA

Ver Anexo 695.4.16367-21.001 "Calendario de actividades".

ACUERDO 16368-21 (S.Ord.695.22.12.21): Se acuerda, por unanimidad, **MANIFESTAR** el siguiente **PRONUNCIAMIENTO** del Gobierno Regional, en los términos que a continuación se detallan y que se encuentran dentro del proceso de evaluación ambiental:

PROYECTO Adenda "Planta fotovoltaica Chungungo"	TITULAR GR Pan de Azúcar SpA	COMUNA Taltal
ESTRATEGIA		TERRITORIAL
Favorable: Nº3 "Región Sustentable". Nº4 "Integración e Internacionalización". Nº5 "Integración Social y Calidad de Vida". Nº7 "Modernización y Participación".		Favorable: Del análisis del instrumento PRDU , se establece que existe compatibilidad territorial entre el Proyecto y la planificación territorial del sector.

Concurren al acuerdo los señores y señoras:

DÍAZ			
BERNA	DANTAGNAN	ESPÍNDOLA	GUERRERO
MAUREIRA	MERINO	MORENO	NARVÁEZ
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ		TAPIA	TILLERÍA

Ver Anexo 695.6.16368-21.002 "Comisión de Salud y Medio Ambiente".

ACUERDO 16369-21 (S.Ord.695.22.12.21): Se acuerda, por unanimidad, salvo la inhabilidad específica indicada al final, **SOLICITAR** al titular a cargo del proyecto, los siguientes antecedentes a fin de emitir el respectivo pronunciamiento del Gobierno Regional dentro del proceso de evaluación ambiental:

PROYECTO DIA "Tanques de almacenamiento y distribución de diésel al interior"	TITULAR Minera Escondida Limitada.	COMUNA Antofagasta.
---	--	-------------------------------

de Minera Escondida”.		
<p>En relación con las políticas, planes y programas de desarrollo regional según lo requerido en la Ley Nº 20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2021, el titular debe vincularse y/o entregar mayores antecedentes sobre:</p> <p>Lineamiento Nº5 “Integración Social y Calidad de Vida”, Objetivo General Nº2 “Generar y promover empleos de calidad para hombres y mujeres de la Región de Antofagasta”. Se solicita al titular incorporar los siguientes compromisos voluntarios; i.- Invitar a empresas contratistas de la Región de Antofagasta a participar en las fases de construcción y operación del proyecto; ii.- Ponderar favorablemente la inclusión mayoritaria de trabajadores locales, comprometiendo un porcentaje de contratación de mano de obra local y medio de verificación que se utilizará; iii.- Adoptar las medidas y medio de verificación a fin de considerar paridad de género en la contratación de mano de obra local; e iv.- Adoptar las medidas y medios de verificación, a fin de considerar evitar alteraciones en las costumbres de los habitantes de la comuna, con la inserción de mano de obra no local, contratada durante la ejecución del proyecto. En relación con la situación de pandemia por Covid-19, el titular deberá asegurar las condiciones y relaciones laborales de alta calidad y comprometidas con la calidad de vida de los trabajadores.</p> <p>Lineamiento Nº7 “Modernización y Participación”, Objetivo General Nº2 “Fortalecer las alianzas público-privadas en pos de desarrollo regional, propiciando el trabajo de redes permanentes de coordinación y participación”. Se solicita al titular incorporar como compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación ambiental la reposición de aquellos insumos y adopte las medidas necesarias para hacerse cargo de los deterioros que sufren los equipos de Bomberos para dar respuesta a una emergencia generada por el proyecto en evaluación.</p>		

PROYECTO	TITULAR	COMUNA
DIA “Modificación V planta de óxidos Taltal”.	Minera Las Cenizas S.A.	Taltal.
<p>En relación con las políticas, planes y programas de desarrollo regional según lo requerido en la Ley Nº 20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2021, el titular debe vincularse y/o entregar mayores antecedentes sobre:</p> <p>Lineamiento Nº 3 “Región Sustentable”, Objetivo General:</p> <p>a) Nº1 “Proteger el recurso hídrico a través de una eficiente administración, en concordancia con las condiciones regionales de extrema aridez y atendiendo a las presiones que se ejercen sobre su oferta limitada y poco conocida”. El titular deberá:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Especificar el volumen mensual máximo de agua a utilizar en cada fase del proyecto, especificando su fuente de abastecimiento. • Indicar en un plan de emergencias y contingencias, las acciones que se llevarán a cabo en caso de infiltración en aguas subterráneas y/o derrame en subsuelo de sustancia lixiviante, señalando claramente los umbrales de los parámetros críticos y no críticos para la activación del plan de emergencias y contingencias. 		

b) N°6 "Fortalecer una gestión eficaz y coordinada de la legislación y herramientas de ordenamiento territorial y de protección del medioambiente, acorde con las capacidades de recuperación de los sistemas naturales, sociales y productivos" y considerando que en el anexo "Estimación de emisiones atmosféricas", el titular concluye que "respecto a la actividad que genera mayor cantidad de emisiones de material particulado, durante la fase de construcción, operación y cierre, corresponde al tránsito por caminos no pavimentados" e informa que utilizará agua como supresor de polvo en los caminos no pavimentados, se solicita indicar el volumen de agua y la periodicidad de humectación de los caminos no pavimentados. A su vez, el titular deberá indicar la eficiencia de esta medida y las acciones a realizar para mantenerla en el tiempo. Por último, se solicita utilizar un supresor de polvo adicional al agua.

Lineamiento N°5 "Integración Social y Calidad de Vida", Objetivo General N°2 "Generar y promover empleos de calidad para hombres y mujeres de la Región de Antofagasta". Se solicita al titular incorporar los siguientes compromisos voluntarios: i.- Invitar a empresas contratistas de la Región de Antofagasta a participar en las fases de construcción y operación del proyecto; ii.- Ponderar favorablemente la inclusión mayoritaria de trabajadores locales, comprometiendo un porcentaje de contratación de mano de obra local y medio de verificación que se utilizará; iii.- Adoptar las medidas y medio de verificación a fin de considerar paridad de género en la contratación de mano de obra local; e iv.- Adoptar las medidas y medios de verificación, a fin de considerar evitar alteraciones en las costumbres de los habitantes de la comuna, con la inserción de mano de obra no local, contratada durante la ejecución del proyecto. En relación con la situación de pandemia por Covid-19, el titular deberá asegurar las condiciones y relaciones laborales de alta calidad y comprometidas con la calidad de vida de los trabajadores.

Lineamiento N°7 "Modernización y Participación", Objetivo General N°2 "Fortalecer las alianzas público-privadas en pos de desarrollo regional, propiciando el trabajo de redes permanentes de coordinación y participación". Se solicita al titular incorporar como compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación ambiental la reposición de aquellos insumos y adopte las medidas necesarias para hacerse cargo de los deterioros que sufren los equipos de Bomberos para dar respuesta a una emergencia generada por el proyecto en evaluación.

PROYECTO	TITULAR	COMUNA
DIA "Aumento de capacidad y optimización producción planta de litio Carmen".	SQM Salar S.A.	Antofagasta.
<p>En relación con las políticas, planes y programas de desarrollo regional según lo requerido en la Ley N° 20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2021, el titular debe vincularse y/o entregar mayores antecedentes sobre:</p> <p>Lineamiento N°2 "Desarrollo Económico Territorial", Objetivo General N°1 "Consolidar un complejo productivo minero, industrial y de servicios especializados- Cluster Minero-, fortaleciendo los encadenamientos productivos para la provisión de servicios y productos de mayor valor agregado, y con potencial de exportación". Se solicita al titular indicar un diagrama de flujo, señalando las materias primas de entradas y productos de salida asociados a las producciones de cada una de las plantas (carbonato, hidróxido y nueva planta de litio), toda vez, que se indica que existirá un incremento gradual de la capacidad</p>		

de producción hasta llegar a las 270.000 ton/año.

Lineamiento N°3 "Región Sustentable", Objetivos Generales:

a) N°1 "Proteger el recurso hídrico a través de una eficiente administración en concordancia con las condiciones regionales de extrema aridez y atendiendo a la presiones que se ejercen sobre su oferta limitada y poco conocida", respeto al aumento del uso del agua industrial, se solicita mayores antecedentes sobre su procedencia y las cantidades usadas por año, dado que el titular indica "El consumo de agua industrial será de 1.259.810 m³/año hasta que se encuentre construida y operativa la planta de recuperación de soluciones.

b) N°6 "Fortalecer una gestión eficaz y coordinada de la legislación y herramientas de ordenamiento territorial y de protección del medioambiente, acorde con las capacidades de recuperación de los sistemas naturales, sociales y productivos". En la descripción del proyecto el titular indica que habrá un consumo adicional de 285.500 ton/año de solución concentrada de litio como materia prima proveniente del Salar de Atacama o de otros proveedores, totalizando un consumo de 1.050.557 ton/año. En relación a lo mencionado, se solicita al titular indicar si este aumento generaría efectos al Salar de Atacama, de ser este el caso, se deberá incorporar al área de influencia del proyecto. Asimismo, se debe considerar una emisión cero para MP10, dado que el sector La Negra se encuentra en condiciones de saturación por Norma MP10.

Lineamiento N°5 "Integración Social y Calidad de Vida", Objetivo General N°2 "Generar y promover empleos de calidad para hombres y mujeres de la Región de Antofagasta". Se solicita al titular incorporar los siguientes compromisos voluntarios: i.- Invitar a empresas contratistas de la Región de Antofagasta a participar en las fases de construcción y operación del proyecto; ii.- Ponderar favorablemente la inclusión mayoritaria de trabajadores locales, comprometiendo un porcentaje de contratación de mano de obra local y medio de verificación que se utilizará; iii.- Adoptar las medidas y medio de verificación a fin de considerar paridad de género en la contratación de mano de obra local; e iv.- Adoptar las medidas y medios de verificación, a fin de considerar evitar alteraciones en las costumbres de los habitantes de la comuna, con la inserción de mano de obra no local, contratada durante la ejecución del proyecto. En relación con la situación de pandemia por Covid-19, el titular deberá asegurar las condiciones y relaciones laborales de alta calidad y comprometidas con la calidad de vida de los trabajadores.

Lineamiento N°7 "Modernización y Participación", Objetivo General N°2 "Fortalecer las alianzas público-privadas en pos de desarrollo regional, propiciando el trabajo de redes permanentes de coordinación y participación". Se solicita al titular incorporar como compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación ambiental la reposición de aquellos insumos y adopte las medidas necesarias para hacerse cargo de los deterioros que sufren los equipos de Bomberos para dar respuesta a una emergencia generada por el proyecto en evaluación.

PROYECTO	TITULAR	COMUNA
DIA "Transporte terrestre y ácido sulfúrico y PLS entre la Región de Arica y Parinacota y Valparaíso".	Roberto Hidalgo Álvarez.	Interregional.
<p>En relación con las políticas, planes y programas de desarrollo regional según lo requerido en la Ley N° 20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2021, el titular debe vincularse y/o entregar mayores antecedentes sobre:</p> <p>Lineamiento N°5 "Integración Social y Calidad de Vida", Objetivo General N°2 "Generar y promover empleos de calidad para hombres y mujeres de la Región de Antofagasta". Se solicita al titular incorporar los siguientes compromisos voluntarios: i.- Invitar a empresas contratistas de la Región de Antofagasta a participar en las fases de construcción y operación del proyecto; ii.- Ponderar favorablemente la inclusión mayoritaria de trabajadores locales, comprometiendo un porcentaje de contratación de mano de obra local y medio de verificación que se utilizará; iii.- Adoptar las medidas y medio de verificación a fin de considerar paridad de género en la contratación de mano de obra local; e iv.- Adoptar las medidas y medios de verificación, a fin de considerar evitar alteraciones en las costumbres de los habitantes de la comuna, con la inserción de mano de obra no local, contratada durante la ejecución del proyecto. En relación con la situación de pandemia por Covid-19, el titular deberá asegurar las condiciones y relaciones laborales de alta calidad y comprometidas con la calidad de vida de los trabajadores.</p> <p>Lineamiento N°7 "Modernización y Participación", Objetivo General N°2 "Fortalecer las alianzas público-privadas en pos de desarrollo regional, propiciando el trabajo de redes permanentes de coordinación y participación". Se solicita al titular incorporar como compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación ambiental la reposición de aquellos insumos y adopte las medidas necesarias para hacerse cargo de los deterioros que sufren los equipos de Bomberos para dar respuesta a una emergencia generada por el proyecto en evaluación.</p>		

Se deja constancia de la **INHABILIDAD** del Consejero Regional señor **ATILIO NARVÁEZ** respecto del proyecto "Aumento de capacidad y optimización producción planta de litio Carmen".

Concurren al acuerdo los señores y señoras:

DÍAZ			
BERNA	DANTAGNAN	ESPÍNDOLA	GUERRERO
MAUREIRA	MERINO	MORENO	NARVÁEZ
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ		TAPIA	TILLERÍA

Ver Anexo 695.6.16369-21.003 "Comisión de Salud y Medio Ambiente".

ACUERDO 16370-21 (S.Ord.695.22.12.21): Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** la **Propuesta de Marcos o Ítems Presupuestarios del Programa de Funcionamiento del Gobierno Regional de Antofagasta, año 2022**, por un monto total de **M\$4.805.390.-**, presentada por el señor Gobernador Regional e informada por la Comisión Mixta compuesta por todas las comisiones permanentes del Consejo Regional por un monto total de **M\$4.805.390.-**, que se resume en el siguiente cuadro:

Subt.	Descripción	TOTAL (M\$)
21	Gastos en Personal	3.915.651
22	Bienes y Servicios de Consumo	432.522
24	Transferencias Corrientes	428.368

29	Adquisición de Activos no Financieros	28.849
Total		4.805.390

El detalle de la aprobación está contenido en los anexos que se entienden parte del presente acuerdo, incluyendo en el subtítulo 21, Gastos de Personal, la mejora de grados para la profesional asesora del Consejo Regional, doña Roxana Escobar Alfaro, desde el grado 9 profesional al grado 8 profesional.

Concurren al acuerdo los señores y señoras:

DÍAZ			
BERNA	DANTAGNAN	ESPÍNDOLA	GUERRERO
MAUREIRA	MERINO	MORENO	NARVÁEZ
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ		TAPIA	TILLERÍA

Ver Anexo 695.7.16370-21.004 "Presentación DAF funcionamiento".

ACUERDO 16371-21 (S.Ord.695.22.12.21): Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** la **Propuesta de Marcos o Ítems Presupuestarios del Programa de Inversión del Gobierno Regional de Antofagasta, año 2022**, conforme a la Ley N° 19.175 y Decreto N°24 del 27 de enero de 2020 que aprueba el Reglamento en esta materia, presentada por el señor Gobernador Regional e informada por la Comisión Mixta compuesta por todas las comisiones permanentes del Consejo Regional por un monto total de **M\$88.954.201.-**, que se resume en el siguiente cuadro:

Total Marco por SUBTÍTULOS, por ARRASTRE y COMPROMISOS, e INICIATIVAS NUEVAS:

Subt.	Descripción	ARRASTRE Y COMPROMISOS	NUEVOS	TOTAL
22.	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	393.971.620	1.500.000.000	1.893.971.620
24.	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6.282.538.880	4.000.000.000	10.282.538.880
29.	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	5.102.506.676	3.064.698.422	8.167.205.098
30.	ADQUISICIÓN ACTIVOS FINANCIEROS	7.961.000	874.280.000	882.241.000
31.	INICIATIVAS DE INVERSIÓN	22.357.224.747	9.046.715.580	31.403.940.327
33.	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	25.397.884.399	6.478.709.626	31.876.594.025
	SUBTOTAL	59.542.087.322	24.964.403.628	84.506.490.950
	Emergencia	0	4.447.710.050	4.447.710.050
	TOTAL	59.542.087.322	29.412.113.678	88.954.201.000

Total Marco por SUBTÍTULOS, por iniciativas MENORES a 7.000 UTM, y MAYORES a 7.000 UTM, para INICIATIVAS NUEVAS:

SUBT	Descripción	> 7.000 UTM	< 7.000 UTM	TOTAL
22	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	447.942.214	1.052.057.786	1.500.000.000
24	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	399.792.590	3.600.207.410	4.000.000.000
29	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	1.040.176.023	2.024.522.399	3.064.698.422
30	ADQUISICIÓN ACTIVOS FINANCIEROS		874.280.000	874.280.000
31	INICIATIVAS DE INVERSIÓN	7.793.183.501	1.253.532.079	9.046.715.580
33	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	5.127.196.017	1.351.513.609	6.478.709.626
	TOTAL	14.808.290.346	10.156.113.283	24.964.403.628

MARCO DE SECTORES O ITEMS:

SECTOR PRIORITARIO	ARRASTRE Y COMPROMISOS	NUEVOS	TOTAL
EDUCACIÓN	6.353.379.118	3.146.620.882	9.500.000.000
DESARROLLO ECONÓMICO	9.131.077.536	2.412.888.464	11.543.966.000
PARTICIPACIÓN Y GOBERNANZA	8.193.158.309	2.606.841.691	10.800.000.000
MEDIO AMBIENTE/O.T.	7.680.869.321	609.130.679	8.290.000.000
SALUD Y DEPORTE	2.968.485.357	5.021.798.593	7.990.283.950
SERVICIOS BÁSICOS Y CONECTIVIDAD	2.709.111.086	1.490.888.914	4.200.000.000
DESARROLLO SOCIAL	4.401.988.532	4793153443	9.195.141.975
VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO	18.096.057.064	4.008.800.960	22.104.858.024
SUB TOTAL	59.534.126.323	24.090.123.626	83.624.249.949
		EMERGENCIA	4.447.710.050
	FONDO DE EMERGENCIA TRANSITORIO (FET)		882.241.000
	TOTAL		88.954.201.000

Desglose de marco entre iniciativas nuevas en cuanto a su valor y criterios para inferiores a 7.000 UTM, para INICIATIVAS NUEVAS:

SECTOR A INVERTIR	>7.000 UTM	<7.000 UTM	Criterios para <7.000 UTM	Marco de Aplicación
EDUCACIÓN	2.517.296.706	629.324.176	Conservaciones menores: eléctricas y sanitarias	Comunal
DESARROLLO ECONÓMICO	1.206.444.232	1.206.444.232	Innovación- Fomento- Empleabilidad	Regional/comunal
PARTICIPACIÓN Y GOBERNANZA	521.368.338	2.085.473.353	Estudios, Plan emergencia campamentos,	Regional/comunal
MEDIO AMBIENTE/O.T		609.130.679	Estudios PROT- Brechas Sociales	Regional
SALUD Y DEPORTE	3.515.259.015	1.506.539.578	Programas listas de espera, adquisiciones menores	Regional/comunal
SERVICIOS BÁSICOS Y CONECTIVIDAD	745.444.457	745.444.457	Estudios A.P y Alcantarillado	Comunal/Regional Rural
DESARROLLO SOCIAL	1.437.946.033	3.355.207.410	Concursos y grupos vulnerables	Regional/comunal
VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO	3.607.920.864	400.880.096	Estudios básicos que afecten la estabilidad estructural	Regional/comunal
TOTAL	13.551.679.645	10.538.443.981		

Se deja constancia que el detalle las directrices, prioridades y condiciones para la distribución de recursos, entendiéndose por éstas cualquier criterio rector que esté destinado a regular la asignación de los recursos; los criterios para la asignación de los recursos; su relación con la Estrategia Regional de Desarrollo y otros instrumentos de planificación aprobados por el gobierno regional; los territorios donde se aplicarán los recursos, los beneficiarios, sectores de inversión, tipologías de actividades a los que ellos se destinarán y procedimientos de contratación de estos recursos; y los criterios de priorización de los ítems o marcos presupuestarios, se contienen en documento "Marco Presupuestario Gobierno Regional de Antofagasta Año 2022", que se agrega como anexo, y forma parte del presente acuerdo en todos los aspectos no modificados por este último.

Asimismo, se deja constancia que la propuesta "Marco Presupuestario Gobierno Regional de Antofagasta Año 2022" considera los antecedentes remitidos por el Ejecutivo del Gobierno Regional, con esta fecha, que se indican a continuación:

- Ley_21.295_Presupuestos_2022.
- Presupuesto y gasto 2021.
- INFORME_GASTO_A LA FECHA_EJEC_PROPIR_REGIONAL.
- INFORME_PROPIR_INICIAL_COMPLETO 2021.
- Listado de arrastre a ser ejecutados.
- MARCO 2022 a CORE v2.
- Distribución comprometida 2022.
- Nomina proyectos individualizados mayores a 7.000 utm.
- CICITEM continuidad.
- Adenda 2 vialidad.
- CONV. PROGRAM. MINVU.
- Convenio 2015-2018 Res. aprobación Minsal.
- Convenio Borde Costero MOP.
- Convenio de Programación Mitigación de Desastres Aluvionales y Evacuación de Aguas.
- Convenios de Programación Antofagasta.
- DS 230 Aprueba Convenio_SERVIU.
- NIP 2020_vigente.
- borrador casi ultimo PP GG 21122021 v2.
- Decreto-237_13-JUL-2021.
- Decreto-239_13-JUL-2021.
- Decreto-248_14-ABR-2021.
- Correo de Gobierno Regional de Antofagasta - Re_ INFORMES CGR AÑO 2020-2021.

Concurren al acuerdo los señores y señoras:

DÍAZ			
BERNA	DANTAGNAN	ESPÍNDOLA	GUERRERO
MAUREIRA	MERINO	MORENO	NARVÁEZ
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ		TAPIA	TILLERÍA

Ver Anexo 695.7.16371-21.005 "Presentación DAF funcionamiento".

ACUERDO 16372-21 (S.Ord.695.22.12.21): Se acuerda, por unanimidad de los miembros no inhabilitados, **APROBAR** la propuesta de **PRIORIZACIÓN** del **Fondo Nacional de Desarrollo Regional, F.N.D.R., Proceso Presupuestario 2022**, presentada por el señor Gobernador Regional e informada por la Comisión de Salud y Medio Ambiente, que corresponde al **"SUBSIDIO INSUMOS PARA FINANCIAR TAMIZAJE EN CÁNCER COLORECTAL COMUNAS ANTOFAGASTA Y TOCOPILLA"** por un monto F.N.D.R. 2022 de **M\$70.000.-** y total de **M\$468.303.-**, con cargo al subtítulo 24 según lo establecido en la glosa 2.3 letra f) común para el programa 02 de inversión de los gobiernos regionales de la Ley de Presupuestos año 2022.

*(La aprobación de la presente iniciativa pasa a incorporar el Marco Presupuestario 2022, aprobado según **Acuerdo 16371-21**, de la presente sesión)*

Concurren al acuerdo los señores y señoras:

DÍAZ			
BERNA	DANTAGNAN	ESPÍNDOLA	GUERRERO
MAUREIRA	MERINO	MORENO	NARVÁEZ
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ		TAPIA	

Se inhabilita el señor:

			TILLERÍA

Ver Anexo 695.1.16372-21.006 "Ficha CORE".

ACUERDO 16373-21 (S.Ord.695.22.12.21): Se acuerda, por unanimidad, **SOLICITAR** al señor Gobernador Regional gestionar una reunión de trabajo con los Consejos Regionales de la macrozona norte, con el fin de analizar la vinculación en la implementación y financiamiento del Plan del Cáncer en estas regiones. Asimismo, se **SOLICITA** al señor Gobernador Regional y Servicio de Salud de Antofagasta, generar un programa integral para la prevención del cáncer colorectal, que incluya a todas las comunas de la Región de Antofagasta y que considere las etapas de detección precoz, tratamiento y seguimiento de casos.

Concurren al acuerdo los señores y señoras:

DÍAZ			
BERNA	DANTAGNAN	ESPÍNDOLA	GUERRERO
MAUREIRA	MERINO	MORENO	NARVÁEZ
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ		TAPIA	TILLERÍA

ACUERDO 16374-21 (S.Ord.695.22.12.21): Se acuerda, por unanimidad de los miembros no inhabilitados, **APROBAR** la propuesta de **PRIORIZACIÓN** del proyecto del **Fondo Nacional de Desarrollo Regional, F.N.D.R., Proceso Presupuestario 2022**, presentada por el señor Gobernador Regional e informada por la Comisión de Salud y Medio Ambiente, sancionando la siguiente iniciativa:
-Proyecto C.BIP 40036573-0 **"REPOSICIÓN DE 6 AMBULANCIAS APS CALAMA"**, por un monto F.N.D.R. año 2022 y un monto total F.N.D.R. de **M\$451.808.-** (Valores ficha IDI). Proyecto recomendado a través de la modalidad establecida en la Circular N°33 del Ministerio de Hacienda. Esta iniciativa se encuentra incorporada en la cartera de proyectos del Convenio de Programación

"Infraestructura de Salud de la Región de Antofagasta Periodo 2020-2027". (La aprobación de la presente iniciativa pasa a incorporar el Marco Presupuestario 2022, aprobado según **Acuerdo 16371-21** de la presente sesión).

Concurren al acuerdo los señores y señoras:

DÍAZ			
BERNA	DANTAGNAN	ESPÍNDOLA	GUERRERO
MAUREIRA	MERINO	MORENO	NARVÁEZ
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ		TAPIA	

Se inhabilita el señor:

			TILLERÍA

Ver Anexo 695.1.16374-21.007 "Ficha CORE".

ACUERDO 16375-21 (S.Ord.695.22.12.21): Se acuerda, por unanimidad de los miembros no inhabilitados, **APROBAR** la propuesta de **PRIORIZACIÓN** del proyecto del **Fondo Nacional de Desarrollo Regional, F.N.D.R., Proceso Presupuestario 2022**, presentada por el señor Gobernador Regional e informada por la Comisión de Salud y Medio Ambiente, sancionando la siguiente iniciativa:

-Proyecto C.BIP 40022024-0 **"CONSERVACIÓN CENTRO ONCOLÓGICO DEL NORTE"**, por un monto F.N.D.R. año 2022 y un monto total F.N.D.R. de **M\$683.880.-** (Valores ficha IDI). Proyecto recomendado a través de la modalidad establecida en la Circular N°33 del Ministerio de Hacienda. Esta iniciativa se encuentra incorporada en la cartera de proyectos del Convenio de Programación Convenio de Programación **"Infraestructura de Salud de la Región de Antofagasta Periodo 2020-2027"**. (La aprobación de la presente iniciativa pasa a incorporar el Marco Presupuestario 2022, aprobado según **Acuerdo 16371-21** de la presente sesión).

Concurren al acuerdo los señores y señoras:

DÍAZ			
BERNA	DANTAGNAN	ESPÍNDOLA	GUERRERO
MAUREIRA	MERINO	MORENO	NARVÁEZ
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ		TAPIA	

Se inhabilita el señor:

			TILLERÍA

Ver Anexo 695.1.16375-21.008 "Ficha CORE".

ACUERDO 16376-21 (S.Ord.695.22.12.21): Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** la Propuesta de **REASIGNACIÓN** de recursos de la Provisión F.N.D.R. Puesta en Valor del Patrimonio al F.N.D.R. Tradicional, año 2021, por un monto de **M\$460.126.-**, presentada por el señor Gobernador Regional e informada por la Comisión Mixta Educación, Ciencia y Tecnología / Obras Públicas y Transporte.

Se deja constancia de los aportes comprometidos por la Provisión Puesta en Valor del Patrimonio, correspondiente al 50% del costo total de cada iniciativa, para los siguientes proyectos:

C. BIP	Nombre de la iniciativa	Costo total aprobado M\$	Aporte PVP (50% costo total)
30302873-0	RESTAURACIÓN TEATRO PEDRO DE LA BARRA, ANTOFAGASTA	3.972.277.-	1.986.138.-
30344426-0	RESTAURACIÓN MUSEO MUNICIPAL DE MEJILLONES	3.180.517.-	1.590.258.-

40009888-0	CONSERVACIÓN NACIONAL CASA ANTOFAGASTA	MONUMENTO ABAROA DE	453.000.-	226.500.-
------------	--	---------------------	-----------	-----------

Concurren al acuerdo los señores y señoras:

DÍAZ			
BERNA	DANTAGNAN	ESPÍNDOLA	GUERRERO
MAUREIRA	MERINO	MORENO	NARVÁEZ
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ		TAPIA	TILLERÍA

Ver Anexo 695.1.16376-21.009 "Ord 2419 25-10-2021 De: Gobernador Regional".

ACUERDO 16377-21 (S.Ord.695.22.12.21): Se acuerda, por unanimidad de los miembros no inhabilitados, **MANIFESTAR OPINIÓN FAVORABLE** respecto de la concesión que se indica a continuación, para el siguiente inmueble fiscal:

Nº ficha	75	Solicitante	Fundación Ministerio Visión Nueva
Nº expediente	2CGC6310	Nombre del Proyecto	Zona Multidisciplinaria de Prevención y Atención a Niños Vulnerables y sus Familias
Comuna	Antofagasta	Ubicación	Sector sur población Covadonga
Superficie	3.747,93 M ²	Tipo Solicitud	Gratuita por 05 años
Objetivo	Construcción de un espacio para el desarrollo de actividades deportivas, artísticas, culturales, espirituales y de socialización, atendiendo a niños de entre cuatro y catorce años, en estado de vulnerabilidad, inmigrantes o hijos de inmigrantes.		

Concurren al acuerdo los señores y señoras:

DÍAZ			
BERNA	DANTAGNAN	ESPÍNDOLA	GUERRERO
MAUREIRA	MERINO	MORENO	NARVÁEZ
	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ		TAPIA	TILLERÍA

Se inhabilita la señora:

OLIDEN			

Ver Anexo 695.8.16377-21.010 "Gobierno Regional de Antofagasta".

ACUERDO 16378-21 (S.Ord.695.22.12.21): Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** la **Inversión Sectorial de Asignación Regional (I.S.A.R.)** para la cartera de iniciativas que forman parte del proyecto C.BIP 40031029-0 **"CONSERVACIÓN MANTENCIÓN Y AMPLIACIÓN SISTEMA APR REGIÓN DE ANTOFAGASTA (GLOSA 05)"**, cuyos costos son de **M\$783.000.-** presentada por el señor Gobernador Regional e informada por la Comisión de Obras Públicas y Transporte, para ser financiada en su totalidad con recursos provenientes del Ministerio de Obras Públicas, conforme el siguiente detalle:

NOMBRE INICIATIVA	OBJETIVO	MONTO M\$
Conservación Sistema de Agua Potable Lasana	Conservar la infraestructura existente, puntualmente las cámaras que se encuentran ubicadas en el camino del valle de Lasana, fortalecer su estructura, también se considera la instalación de nuevos arranques producto de las nuevas necesidades. Asimismo, se considera normalizar la carpeta asfáltica que se ha intervenido.	129.960.-
Conservación Sistema de Agua Potable Talabre	Implementar el sistema de tratamiento para la planta de agua potable bajo los estándares normativos de agua potable.	135.428.-
Conservación	Implementar el sistema de tratamiento para la planta	133.850.-

Sistema de Agua Potable Socaire	de agua potable bajo los estándares normativos de agua potable.	
Conservación Sistema de Agua Potable Quillagua	Fortalecer el piping hidráulico del sistema de tratamiento de agua potable por ósmosis inversa, a través del recambio de piezas fundamentales, obras que garantizaran la continuidad en el tratamiento de agua potable y la seguridad para los operadores del sistema.	130.480.-
Conservación Sistema de Agua Potable Paposo	Mejorar los estanque de agua cruda, agua tratada y mantención noria dren. Las obras consideradas en esta iniciativa contemplan el aprovechamiento del recurso hídrico dependiente de alta marea o pleamar como fuente de abastecimiento, todo conducente a garantizar el suministro continuo a la población.	120.732.-
Conservación Sistema de Agua Potable Chiu-Chiu	Mejorar sistema de tratamiento de la planta de filtro y mejoramiento de red existente. Las obras asociadas a la conservación, son conducentes a garantizar la calidad y continuidad del servicio, por tal razón se consideran los ajustes necesarios en la planta de filtros, mejora en tramos definidos de la red de conducción de agua potable que data de 20 años de antigüedad.	132.550.-

Concurren al acuerdo los señores y señoras:

DÍAZ			
BERNA	DANTAGNAN	ESPÍNDOLA	GUERRERO
MAUREIRA	MERINO	MORENO	NARVÁEZ
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ		TAPIA	TILLERÍA

Ver Anexo 695.9.16378-21.011 "Ord. 964 del 06 de diciembre de 2021 De: SEREMI Obras Públicas".

ACUERDO 16379-21 (S.Ord.695.22.12.21): Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** la **Inversión Sectorial de Asignación Regional (I.S.A.R.)** para la iniciativa que forma parte del proyecto C.BIP 40027918-0 "**MEJORAMIENTO SISTEMAS APR REGIÓN ANTOFAGASTA, GLOSA 05 APR (PREFACT., FACT., DISEÑO)**", cuyo costo es de **M\$220.000.-** presentada por el señor Gobernador Regional e informada por la Comisión de Obras Públicas y Transporte, para ser financiada en su totalidad con recursos provenientes del Ministerio de Obras Públicas, conforme el siguiente detalle:

NOMBRE INICIATIVA	OBJETIVO	MONTO M\$
Estudio hidrogeológico y construcción del sondaje para el Servicio de A.P.R. de Rio Grande	Determinar y habilitar una nueva fuente de abastecimiento, que garantice el suministro continuo del recurso hídrico al sistema de agua potable de la localidad, situación que al presente se hace insostenible por los cortes reiterado y prolongados en la actual fuente de abastecimiento.	220.000.-

Concurren al acuerdo los señores y señoras:

DÍAZ			
BERNA	DANTAGNAN	ESPÍNDOLA	GUERRERO
MAUREIRA	MERINO	MORENO	NARVÁEZ
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ		TAPIA	TILLERÍA

Ver Anexo 695.9.16379-21.012 "Ord. 964 del 06 de diciembre de 2021 De: SEREMI Obras Públicas".

ACUERDO 16380-21 (S.Ord.695.22.12.21): Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** la **Inversión Sectorial de Asignación Regional (I.S.A.R.)** para la

iniciativa que forma parte del proyecto C.BIP 40031040-0 **"MEJORAMIENTO SISTEMAS APR REGIÓN ANTOFAGASTA, GLOSA 05 APR (PREFACT., FACT., DISEÑO)"**, cuyo costo es de **M\$118.703.-** presentada por el señor Gobernador Regional e informada por la Comisión de Obras Públicas y Transporte, para ser financiada en su totalidad con recursos provenientes del Ministerio de Obras Públicas, conforme el siguiente detalle:

NOMBRE INICIATIVA	OBJETIVO	MONTO M\$
Factibilidad y diseño sistema de A.P.R. de Peine	Este estudio determinará y dimensionará todas las obras necesarias, para dar cobertura a los nuevos emplazamientos producto del crecimiento población en la localidad, con un horizonte a 20 años, considerando un crecimiento anual del orden del 2%.	118.703.-

Concurren al acuerdo los señores y señoras:

DÍAZ			
BERNA	DANTAGNAN	ESPÍNDOLA	GUERRERO
MAUREIRA	MERINO	MORENO	NARVÁEZ
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ		TAPIA	TILLERÍA

Ver Anexo 695.9.16380-21.013 "Ord. 964 06 de diciembre de 2021 de: SEREMI Obras Públicas".

ACUERDO 16381-21 (S.Ord.695.22.12.21): Se acuerda, por unanimidad, **ACEPTAR EL DESISTIMIENTO O RENUNCIA** de las instituciones que pasan a individualizarse, y en consecuencia **DEJAR SIN EFECTO** la subvención con cargo al **Fondo Nacional de Desarrollo Regional, F.N.D.R., PROCESO PRESUPUESTARIO AÑO 2021**, sobre ejecución de las siguientes actividades declaradas de **INTERÉS REGIONAL**, por aplicación de la glosa 2.1 del programa 02 común a los Gobierno Regionales de la Ley de Presupuestos del Sector Público año 2021, según el siguiente detalle:

ACUERDO CORE	ID	NOMBRE INSTITUCIÓN	NOMBRE PROYECTO	MONTO	CAUSAL
16294-21	FIRSO-82-2021	AGRUPACIÓN DE ARTESANOS HULTUR SEMANN	PROGRAMA: RE-ACTIVARTE: PARA ARTESANAS/OS Y ARTISTAS LOCALES	\$10.367.709.-	La institución no podrá ejecutar la iniciativa debido a problema administrativo relacionado a cuenta bancaria, el cual no alcanza a ser subsanado en período apropiado.
16320-21	FIRSO-139-2021	PARROQUIA BUEN PASTOR	ACOGA A TUS HERMANOS	\$10.558.000.-	La institución por razones de funcionamiento interno, no podrá ejecutar la iniciativa, a raíz de la reorganización de las ayudas y trabajos con migrantes indicada desde el Arzobispado, donde hacen necesario focalizar las ayudas en otros sectores de la ciudad, utilizando la parroquia para

					otros fines.
--	--	--	--	--	--------------

Concurren al acuerdo los señores y señoras:

DÍAZ			
BERNA	DANTAGNAN	ESPÍNDOLA	GUERRERO
MAUREIRA	MERINO	MORENO	NARVÁEZ
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ		TAPIA	TILLERÍA

Ver Anexo 695.10.16381-21.014 "Memo 4359 14-12-2021 de: Jefa DIPIR".

ACUERDO 16382-21 (S.Ord.695.22.12.21): Se acuerda, por unanimidad, **ACEPTAR** la **RENUNCIA** a la subvención con cargo al **Fondo Nacional de Desarrollo Regional, F.N.D.R., PROCESO PRESUPUESTARIO AÑO 2021**, conforme a la propuesta presentada por el señor Gobernador Regional e informada por la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología, y en consecuencia **DEJAR SIN EFECTO** la subvención para la actividad declarada de **INTERÉS REGIONAL DE CARÁCTER CULTURAL:**

ID	PROYECTO	INSTITUCIÓN	COMUNA	MONTO	CAUSAL
FIRCU L- 87- 2021	CULTURA Y TURISMO ASTRONÓMICO MARÍA ELENA	FUNDACIÓN CULTURAL DEL TURISMO SUSTENTABLE	MARÍA ELENA	\$15.000.000.-	La institución presenta renuncia a través de carta de fecha 10 de diciembre de 2021, debido a quiebre de stock de productos esenciales, lo que impide ejecutar el proyecto.

En virtud del presente acuerdo, **SE MODIFICA** en lo pertinente el Acuerdo N°16296 -21, adoptado en la 366ª Sesión Extraordinaria de fecha 13 de octubre del 2021.

Concurren al acuerdo los señores y señoras:

DÍAZ			
BERNA	DANTAGNAN	ESPÍNDOLA	GUERRERO
MAUREIRA	MERINO	MORENO	NARVÁEZ
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ		TAPIA	TILLERÍA

Ver Anexo 695.10.16382-21.015 "Memo 4359 14-12-2021 de: Jefa DIPIR".

ACUERDO 16383-21 (S.Ord.695.22.12.21): Se acuerda, por unanimidad, **EXTENDER** hasta el **31 de marzo de 2022** el **PLAZO DE EJECUCIÓN**, para las iniciativas ganadoras del concurso **F.N.D.R. 6% "FONDO SEGURIDAD CIUDADANA"** año 2021 conforme a la propuesta del señor Gobernador Regional informada por la Comisión de Sociedad Civil y Participación Ciudadana.

Concurren al acuerdo los señores y señoras:

DÍAZ			
BERNA	DANTAGNAN	ESPÍNDOLA	GUERRERO
MAUREIRA	MERINO	MORENO	NARVÁEZ
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ		TAPIA	TILLERÍA

ACUERDO 16384-21 (S.Ord.695.22.12.21): Se acuerda, por unanimidad, **EXTENDER** hasta el **31 de marzo del 2022** el **PLAZO DE EJECUCIÓN** para las iniciativas aprobadas del **FONDO DE INTERÉS REGIONAL**, por aplicación de la glosa 2.1 del programa 02 común a los Gobierno Regionales de la Ley de

Presupuesto del Sector Público año 2021, y en el marco del manual de procedimientos iniciativas de interés regional de Resolución Exenta N°427 de fecha 05 de agosto del 2021 conforme a la solicitud del señor Gobernador Regional e informada por la Comisión Mixta de Educación, Ciencia y Tecnología / Salud y Medio Ambiente/ Sociedad Civil y Participación Ciudadana.

En virtud del presente acuerdo, **SE MODIFICA** en lo pertinente el **ACUERDO 16297-21**, adoptado en la 366ª Sesión Extraordinaria de fecha 13 de octubre del 2021.

Concurren al acuerdo los señores y señoras:

DÍAZ			
BERNA	DANTAGNAN	ESPÍNDOLA	GUERRERO
MAUREIRA	MERINO	MORENO	NARVÁEZ
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ		TAPIA	TILLERÍA

ACUERDO 16385-21 (S.Ord.695.22.12.21): Se acuerda, por unanimidad, **SOLICITAR** al señor Gobernador Regional dar inicio a las acciones legales que correspondan, debido al no cumplimiento del convenio entre el Gobierno Regional de Antofagasta y las instituciones "Organización No Gubernamental de Desarrollo Rerum Novarum", "Fundación de Acción Social Mano de Fátima" y "Corporación de Desarrollo Económico Social y Cultural Ergo Sum", las que recibieron financiamiento para realizar actividades subvencionadas por medio del F.N.D.R. 6% Proyectos de Interés Regional del 2021. La solicitud anterior, también se hace extensiva a las instituciones que estén en las mismas condiciones. Asimismo, se **SOLICITA** informar las gestiones que se están realizando con las instituciones beneficiarias del F.N.D.R. 6% para resolver los problemas de rendiciones de cuentas.

Concurren al acuerdo los señores y señoras:

DÍAZ			
BERNA	DANTAGNAN	ESPÍNDOLA	GUERRERO
MAUREIRA	MERINO	MORENO	NARVÁEZ
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ		TAPIA	TILLERÍA

CERTIFICO: Que el acta contiene una versión resumida de la 695ª Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Antofagasta, la cual se encuentra escrita a **CINCUENTA Y NUEVE** fojas. La sesión se encuentra grabada, bajo custodia de la Secretaría Ejecutiva del Consejo Regional.

Asimismo, **OCHENTA Y CUATRO** documentos, puestos a disposición a cada uno de los señores (as) Consejeros (as) Regionales y corresponden a:

- Convocatoria 695ª Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Antofagasta.
- Tabla 695ª Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Antofagasta.
- Texto Acta 367ª Sesión Extraordinaria.
- Calendario de actividades Consejeros Regionales y 04 antecedentes complementarios.
- Correspondencia 695 CORE.
- Ficha CORE subsidio tamizaje colón y 12 antecedentes complementarios.
- Ficha CORE reposición ambulancias APS Calama y 22 antecedentes complementarios.
- Ficha CORE techumbre CON y 25 antecedentes complementarios.
- Ordinario 2419 / 25-10-2021. De: Gobernador Regional por tema de provisión Puesta en Valor.
- Informe de pronunciamientos ambientales 695ª Sesión Ordinaria.
- Presentación pronunciamientos ambientales 695ª Sesión Ordinaria.
- Antecedentes pronunciamiento ambiental de adenda planta fotovoltaica Chungungo.

- Antecedentes pronunciamiento ambiental distribución diésel Minera Escondida Limintada.
- Antecedentes pronunciamiento ambiental DIA modificación V planta de óxidos Taltal.
- Antecedentes pronunciamiento ambiental optimización planta litio Carmen.
- Antecedentes pronunciamiento ambiental DIA transporte de ácido sulfúrico entre regiones Arica y Valparaíso.
- Presentación DAF Presupuesto 2022 y 17 antecedentes complementarios.
- Ficha IDI proyecto C. BIP 40031029-0 mantención y ampliación APR Región de Antofagasta.
- Ficha IDI proyecto C. BIP 40031040-0 mejoramiento sistemas APR Región de Antofagasta.
- Ficha IDI proyecto C. BIP 40027918-0 mejoramiento sistemas APR Región de Antofagasta.
- Ordinario II N° 964 del 06 de diciembre de 2021. De: SEREMI de Obras Públicas. A: Gobernador Regional.
- Memo 4358 / 14-12-2021. De: Jefa DIPIR. A: Secretario Ejecutivo, por despriorizaciones proyectos F.N.D.R. 6% y 03 antecedentes complementarios.

